

# estrategia ADUANERA



LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

LOS  
PRINCIPALES  
ASESORES  
EN COMERCIO  
EXTERIOR

GEORGINA ESTRADA  
*Squire*

www.estrategiaaduanera.mx

MÉXICO 2023

\$120.00

23



7 52435 78175 6

LA ASESORA DEL AÑO

# GEORGINA ESTRELLA ARRERA



*¡Felicidades!*



**Guadalupe Guzmán Santander**

DIRECTORA EDITORIAL

**Ana Rojas Sánchez**

DIRECCIÓN OPERATIVA

**Luis Antonio Xaltenco Alonso**

DIRECCIÓN DE ARTE

**Sara Raquel Rivera Rojas**

DIRECCIÓN DE EA DIGITAL

**Rosario Guzmán Santander**

DIRECCIÓN EJECUTIVA

**José Guzmán Montalvo**

PRESIDENTE DEL CONSEJO EDITORIAL

**Luis Fernando Barbosa Sahagún**

VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO EDITORIAL

COLABORADORES & CONSEJEROS EDITORIALES

Alejandro E. Espadas Martínez	Juan Manuel Jiménez Illescas
Alejandro García Seimandi	Juan José Paullada Figueroa
Alejandro Ramos Gil	Julio César Cuevas Castro
Armando Melgoza Rivera	Karina Sánchez Márquez
Balam Lammoglia Riquelme	Lourdes Moreno Quínn
Carlos Alfaro Miranda	Luis Carlos Moreno Durazo
Carlos Romero Aranda	Manuel Luciano Hallivis Pelayo
Carlos Novoa Mandujano	Pablo Emilio Guerrero Peimbert
Cecilia Montaña Hernández	Pedro Alberto Ibarra Melchor
Chang Beom Kim	Pedro Trejo Vargas
Fanny Angélica Euran Graham	Raúl Sahagún Ayala
Fauzi Hamdan Amad	Ricardo Koller Revueltas
Federico Schaffler González	Ricardo Santoyo Reyes
Francisca Moyotl Hernández	Rogelio Cruz Vernet
Georgina Estrada Aguirre	Roberto Carlos Salazar
Gustavo Alejandro Uruchurtu Chavarín	Roberto Serralde Rodríguez
Héctor Alejandro Gutiérrez Fuentes	Rubén Darío Rodríguez Larios
Héctor Francisco Bravo Sánchez	Rubén González Contreras
Héctor Landeros Almaraz	Sandra Maldonado Flores
Jorge Alberto Lagos Ramón	Theany Berumen Pérez
José Alberto Campos Vargas	Víctor Hugo Vázquez Pola
José Alberto Ortúzar Cárcova	

CORRESPONSALÍAS

WASHINGTON

Javier Amieva

NUEVA YORK

Luis Parra

URUGUAY

Mario Lev Burcikus

COSTA RICA

Margarita Libby H.

ESPAÑA

Alejandro Arola García

STAFF CORPORATIVO

PROTECCIÓN DE MARCAS

Miguel Ángel Andrade Labrenz

CONSEJERO JURÍDICO

Erick Fimbres Ramos

ATENCIÓN A CLIENTES

Gabriela Rojas Sánchez

BANCO DE IMÁGENES LICENCIADA

Freepik

FOTOGRAFÍA

Jorge Aponte Álvarez

DISEÑO GRÁFICO

Iván Aarón Jiménez Robles

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Salvador de la Barrera Von Schmeling

EDITOR EN JEFE

Amanda Quintanilla Bernal

DPTO. DE COMUNICACIÓN

Pedro Herrera Llaguno



Promedio de circulación  
pagada mensual 34,322  
ejemplares  
Certificada por SEGOB

PUBLICACIÓN INSCRITA EN



Publicación Certificada por  
la Asociación Nacional de  
Dictaminadores de Medios



MEDIO INTEGRANTE DEL



PUBLICACIÓN OFICIAL DE



ESTRATEGIA ADUANERA, La Revista mexicana de comercio exterior, es una publicación de carácter mensual editada por SEI SOLUCIONES EMPRESARIALES INTEGRALES, S.C. Oficinas generales: Avenida Malintzi No.23, Zona Industrial Malintzi, C.P. 72210, Puebla, Puebla de Zaragoza, Teléfono [222] 129.2597, 129.7080, Editor Responsable, director y titular Isidoro Daniel Guzmán Santander, Certificado de Licitud de título y contenidos en trámite ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Certificado de Reserva de derechos al uso exclusivo No. 04-2023-020812263600-102, Año XVIII, Edición Especial 23. Impresión a cargo de IMPRESOS DIEGO. Privada 37 Nte 211, Ampliación Aquiles Serdán, Amor, C.P. 72140, Puebla, Puebla, Distribución a cargo de Comercializadora GBN, S.A. de C.V., Federico Dávalos #35, entre Manuel Salazar y Puente de Guerra, Col. San Juan Tliluaha, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02400, Los artículos que integran este ejemplar son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de Estrategia Aduanera. Todos los derechos reservados, queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio impreso, electrónico o magnético, sin el permiso por escrito del titular de la revista y sin citar a la fuente origen. ESTRATEGIA ADUANERA, La Revista mexicana de comercio exterior, es una marca registrada y vigente que se encuentra surtiendo efectos legales ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y terceros, fecha de última modificación del cintillo, 15 de mayo de 2023.

Los anuncios y publicidad son propiedad y responsabilidad de los anunciantes. El contenido de esta publicación tiene un propósito exclusivamente informativo y no deberá ser considerada como la opinión directa o relativa de ESTRATEGIA ADUANERA, sino de sus autores.

En ningún caso ESTRATEGIA ADUANERA, sus sociedades o corporaciones vinculadas, ni los socios, agentes o empleados, serán responsables de ninguna decisión o medida tomada confiando en la información contenida en esta publicación, ni de ningún daño directo, indirecto, especial o similar.



04

**GEORGINA ESTRADA AGUIRRE**

*"La Asesora del Año 2025".*



20

**JOSÉ GUZMÁN MONTALVO**

*"La inteligencia artificial ¿Cómo afectarán las nuevas tecnologías en las operaciones de comercio exterior?"*



22

**GUSTAVO ALEJANDRO URUCHURTU CHAVARÍN**

*Trump y el T-MEC en 2026: ¿Prórroga o terminación?*



28

**GERARDO CASTRO VÁZQUEZ**

*"Agente Aduanal como coadyuvante de la autoridad".*



31

**VÍCTOR HUGO VÁZQUEZ POLA**

*"Los nuevos paradigmas del comercio exterior y la administración aduanera".*



34

**JOSÉ ANTONIO CUÉLLAR LABARTHE**

*"Mercado Nacional VS. E-Commerce Global".*



37

**ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ**

*"Empresas Certificadas: Legal uso o goce de un inmueble".*



40

**ÁNGELA CAROLINA VELÁSQUEZ MOTA**

*"Ser para hacer y tener".*



42

**ALEJANDRO E. ESPADAS MARTÍNEZ**

*"El renacer de la consultoría empresarial y la pasión por el éxito en ESKA Consultores".*



44

**FANNY ANGÉLICA EURÁN**

*“El COAC y la importancia de una instancia institucional de coordinación con el sector privado”.*



47

**SANDRA MALDONADO FLORES**

*“El Anexo 24 y su nuevo apartado C”.*



51

**DINORAH NAVARRO E.**

*“La importancia de demostrar el legal destino de los desperdicios en importaciones temporales para IMMEX de Manufactura”.*



54

**RUBÉN GONZÁLEZ CONTRERAS**

*“Inteligencia Artificial y Clasificación Arancelaria”.*



57

**ENRIQUE ORANTES GONZÁLEZ**

*“Aduanas Mexicanas y sus desafíos para el 2025 ante el Nearshoring: Indicadores Mundiales”.*



63

**FERNANDO BARBOSA SAHAGÚN**

*“Qué es el CFIUS (Committee on Foreign Investment in the United States)”.*



66

**KAREN ISABEL VERGARA OLVERA**

*“El comercio exterior y su inminente reordenamiento mundial”.*



70

**JOSÉ RAMÓN REYNOSO CARBALLO**

*“Relevancia de la Gestión de Riesgos en el esquema OEA”.*



72

**DANIEL SEPÚLVEDA VILLAMAR**

*“Entre la tempestad y la estrategia: La logística mexicana en perspectiva”.*



75

**DANIEL CABRERA HERNÁNDEZ**

*“El Anexo 24 en las empresas certificadas IVA-IEPS. ¿Invasión a la privacidad y protección de datos de los clientes?”.*



77

**SANDRA VALERIA JIMÉNEZ MEDINA**

*“Retos arancelarios en la nueva era de Trump”.*



81

**FILEMÓN ORTIZ SANTIAGO**

*¿Dejas ir clientes por no clasificar productos químicos?”*



83

**JULIO CÉSAR CUEVAS CASTRO**

*“El modelo económico mexicano”.*



86

**BALAM LAMMOGLIA RIQUELME**

*“Principales derechos en la legislación aduanera”.*



88

**ADOLFO SOLÍS FARIÁS**

*“Aduanas del SAT vs. Aduanas de la ANAM”.*



92

**LOURDES MORENO QUINN**

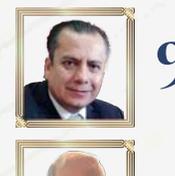
*“Deja Vú Arancelario. Un panorama proteccionista para el futuro empresarial”.*



94

**PEDRO TREJO VARGAS**

*“Retos de la próxima revisión del T-MEC”.*



97

**DANTE CISNEROS GARCÍA**

*“El trámite aduanal”.*



99

**MIGUEL ÁNGEL GALEANO**

*“Cánones y derechos de licencia: Su reparto en la determinación del valor en aduana de la mercadería importada”.*





**GEORGINA**

*Estrada  
Aguirre*

**PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN  
DE MUJERES ADUANERAS**

*La* a mujer en la historia del arte, ha sido representada como símbolo de fuerza, poder y transformación. Cada pincelada ha logrado capturar una faceta distinta de su ser, de las obras más representativas de este arquetipo es *La Libertad guiando al pueblo* por Eugène Delacroix, donde la figura de una mujer, emblema de la libertad, se interpreta como una líder en medio de la revolución, empuñando la bandera tricolor mientras conduce a la multitud hacia la victoria.



**“UNA CARRERA SE CONSTRUYE  
MINUTO A MINUTO,  
CON CADA GESTO, CON CADA  
ACCIÓN, CON CADA DECISIÓN,  
CON CADA PALABRA”, AFIRMA.**

Esta poderosa imagen de la mujer, entrelazada con su valentía y resistencia, guarda una resonancia que podría bien trasladarse a la figura de la Asesora del Año, la Dra. Georgina Estrada Aguirre, reconocida en esta edición por su magistral carrera en el ámbito aduanero, al reflejar precisamente esa cualidad multifacética de la mujer que desafía y redibuja la industria en la actualidad.

La Dra. Estrada es sinónimo de entrega total al servicio de nuestro país, con una trayectoria digna del aplauso del gremio, colocándola en la cúspide de la admiración dentro del comercio exterior y las aduanas. Aunque, su recorrido no ha sido lineal ni exento de obstáculos, ellos se han convertido en el motor de su ascenso profesional, permitiendo que su voz se escuche con autoridad y respeto. Encontrar fuerza en la adversidad, es su lema, reconfigurando la narrativa tradicional y demostrando que el liderazgo femenino no es solo posible, sino imprescindible.

***“Ha habido muchísimas mujeres que han roto barreras, y desde luego siempre me inspiran. Estoy convencida de que todas buscamos lo mismo: ejercer con profesionalismo y dedicación” afirma con una humildad que refleja el carácter de una mujer cuya visión es mucho más amplia que su propio éxito”***



## LOS INICIOS DE SU HISTORIA PROFESIONAL

La Dra. Estrada Aguirre, ha tejido su experiencia laboral a lo largo de diversas instancias del aparato público, ha tenido el privilegio de formar parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), institución emblemática en la gestión fiscal y aduanera de México. Por si fuera poco, desempeñó funciones destacadas en la Administración General de Aduanas, la Administración General Jurídica y la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior, un recorrido que ha hecho posible el trasladar sus conocimientos con diferentes proyectos extraordinarios.

*“Para mí la experiencia laboral es una de las partes más enriquecedoras de mi vida y estoy profundamente agradecida por haber tenido la oportunidad y el privilegio de contribuir un poco al servicio público, donde aprendí más de lo que podría haber imaginado”,* estas palabras son acompañadas de una gratitud que trasciende el simple acto de desempeñar un cargo.

Al indagar sobre su visión del liderazgo, la Asesora del año se distancia de las concepciones convencionales que suelen centrar su atención únicamente en los resultados tangibles. *“Mi enfoque no se limita a la obtención de metas inmediatas, prefiero concentrarme en cultivar la creatividad y generar cambios positivos dentro de los equipos con los que trabajo”.*

### EL IMPACTO DE SU TRABAJO EN LA CREACIÓN DE NORMAS Y PROCESOS EN EL ÁMBITO ADUANERO Y DE COMERCIO EXTERIOR

El trabajo en la industria aduanera no es neutral ni apolítico. Se inserta en un esquema de regulaciones, acuerdos internacionales y, sobre todo, en una infraestructura de control, que sin cesar rearticula el concepto de soberanía. La aduana es mucho más que una institución de intercambio comercial y eso lo sabe la Dra. Aguirre *“Siempre he puesto mi mayor empeño en todo lo que hago, con el firme objetivo de facilitar las operaciones aduaneras. Conozco de cerca las demoras burocráticas y los trámites engorrosos que representan una carga para los importadores que participan en el comercio transfronterizo de mercancías. Por ello, mi compromiso ha sido constante en proponer esquemas que impulsen la facilitación del comercio, así como la simplificación, modernización y armonización de los procedimientos de exportación e importación”.*

*“La Dra. Georgina Estrada asegura que, aunque muchas posiciones han sido y siguen siendo ocupadas por hombres, nunca se sintió amenazada laboralmente. “mis conocimientos y experiencia siempre me han representado”, afirma con confianza, demostrando que su preparación y profesionalismo han sido las claves para superar cualquier reto en su carrera”*





## **SU ROL DENTRO DEL SAT Y SU INFLUENCIA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS COMO CONSULTORA**

Desde su perspectiva en el servicio público, la Dra. Estrada ha sostenido que el rediseño de los sistemas de gestión debe basarse en la lógica de combinar a la eficiencia con los valores de la democracia. Para ella, la administración pública se enfrenta a actores, condiciones, problemas y tiempos que demandan resoluciones satisfactorias. Para la Asesora del año, todos estos factores ejercen presión sobre las instituciones, obligando a que las capacidades de respuesta sean más precisas.

“La Administración Pública actual está viviendo una época de cambios profundos, los cuales tienen un impacto considerable en su funcionamiento. Por estos motivos, la responsabilidad social y política de las instituciones solo puede ser realmente validada si se cuentan con los correctos sistemas de gestión institucional. No importa el puesto que se ocupe dentro de la estructura, lo esencial es garantizar la aplicación rigurosa del Estado de Derecho en todo momento”, comparte con gran seguridad nuestra entrevistada.

## **SU PAPEL COMO PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES ADUANERAS (AMA)**

Su cargo como presidenta de la Asociación de Mujeres Aduaneras (AMA) no es únicamente la asunción de un poder, sino la reivindicación de un espacio innovador, demostrando, que la excelencia y la autoridad no tienen género.

La Dra. Georgina Estrada, ha consolidado una identidad sólida y unificada entre las miembros de la organización, a pesar de la diversidad de experiencias y enfoques profesionales que existen en el ámbito aduanero. Según la Asesora del año, uno de los principales factores de éxito de la AMA radica

precisamente en esa diversidad, ya que cada mujer que forma parte de la asociación aporta su experiencia única y particular, lo que enriquece el trabajo colectivo.

“La capacidad de escucha y empatía, características que definen a muchas mujeres en posiciones de liderazgo, también ha sido clave para resolver conflictos y tomar decisiones que favorezcan a la organización en su conjunto”, en lugar de imponer decisiones como presidenta, prefiere promover un espacio de diálogo, donde todas las que deseen participar

puedan hacerlo activamente. Esta apertura y disposición para entender sus ideales ha contribuido, a largo plazo, a fortalecer el compromiso y la cohesión dentro de la organización.

La misión de la Asociación de Mujeres Aduaneras (AMA) es representar con profesionalismo los intereses legítimos y generales de las mujeres que trabajan en la cadena de suministro aduanero y su visión es ser un organismo de vanguardia que represente a las mujeres aduaneras destacadas por su talento en sus respectivos campos.



**LA DRA. ESTRADA SUBRAYA QUE EL VERDADERO ÉXITO DE AMA RADICA EN LA DIVERSIDAD DE SUS MIEMBROS, QUIENES PROVIENEN DE DIVERSAS DISCIPLINAS Y SECTORES, COMO ABOGADAS, AGENTES ADUANALES, ASESORAS INFORMÁTICAS Y EXPERTAS EN LOGÍSTICA, ENTRE OTRAS. ESTA PLURALIDAD DE ESPECIALIDADES HA PERMITIDO QUE LA ASOCIACIÓN SEA MÁS DINÁMICA Y ENRIQUECEDORA, ESTIMULANDO EL INTERCAMBIO DE SABERES Y EXPERIENCIAS.**

**EL FUTURO DEL COMERCIO EXTERIOR ESTÁ MARCADO POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TECNOLOGÍA, LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LA AUTOMATIZACIÓN**

La Dra. Georgina Estrada pondera el efecto metamórfico que la tecnología, la inteligencia artificial (IA) y la automatización están teniendo en la industria aduanera y el comercio exterior, pues en los últimos años, los avances tecnológicos han acelerado el modo de llevar a cabo ciertos procesos, alterando por completo la forma en que las empresas operan.

Uno de los aspectos más destacados por ella, es la creciente presencia de la inteligencia artificial en diversas áreas del comercio, según señala, un 83% de las empresas ya están considerando la inteligencia artificial generativa (GenAI) como una de sus principales prioridades para los próximos años.

Entre los avances más sobresalientes citados, se destacan el empleo de tecnologías vanguardistas como el GPS, el RFID y la digitalización de la documentación, las cuales han operado una transformación radical en la gestión del comercio internacional. *“La verdadera interrogante no radica en si la inteligencia artificial transformará la materia, sino en las modalidades específicas de dicha transformación”.*

Un claro exponente de esta metamorfosis es la utilización de herramientas avanzadas como la última versión de ChatGPT (GPT-40), las cuales son capaces de recomendar con precisión las posiciones arancelarias correspondientes. Gracias a la inteligencia artificial generativa, es posible remitir una imagen del producto en lugar de ofrecer una descripción verbal, y obtener, en respuesta, una clasificación arancelaria provisional, acompañada de un desglose detallado de los tributos a abonar, así como una explicación exhaustiva del proceso que condujo a esa determinación. *“Esta capacidad de acceder a información en tiempo real es muy impactante, la exactitud en los trámites adua-*



***“Esta capacidad de acceder a información en tiempo real es muy impactante, la exactitud en los trámites aduaneros debido a estas herramientas, lleva al siguiente nivel la gestión administrativa y operativa del comercio internacional”***

*neros debido a estas herramientas, lleva al siguiente nivel la gestión administrativa y operativa del comercio internacional”, nos comparte con gran asombro.*



## “ESTE PREMIO SE DEBE A SU ESFUERZO Y DEDICACIÓN, AL GUIARSE CON INTEGRIDAD HACIA LAS PERSONAS QUE LA RODEAN”

### EJEMPLO DE INTEGRIDAD Y VALENTÍA EN CADA PASO QUE DAMOS

Ser eco de lo que hemos construido, el reflejo de nuestra contribución al bien común, y sobre todo, el testimonio de que nuestra existencia ha tenido un propósito superior, uno que va más allá de las metas individuales y las recompensas materiales no tiene ningún precio.

La búsqueda de un legado, en su forma más noble, es sinónimo de aspirar a la excelencia en lo que se hace. Pero la excelencia, en su verdadera esencia, no reside en la per-

fección inalcanzable ni en la gloria efímera que los logros inmediatos pueden otorgar. En palabras de Lev Tolstói, pensador ruso *“el trabajo que realizamos con amor y dedicación es el único que perdura”*.

La Dra. Georgina Estrada aspira a dejar un legado de mejora en la operación aduanera, enfocándose en la facilitación del comercio, la transparencia y la previsibilidad de las normas y procedimientos. Su legado, entonces, sería uno que no solo impulse a las mujeres a crecer y liderar, sino que también deje una estela en lo que más ama hacer.

## UN TRIBUTO A SU PROFESIONALISMO: SER LA ASESORA DEL AÑO

Para la Dra. Georgina Estrada, recibir el título de **“Asesora del Año”** es un honor que sobrepasa las palabras, un reconocimiento que llega al corazón y que la llena de una profunda gratitud. Es, para ella, la culminación de un viaje labrado con experiencias, aprendizajes y momentos que han marcado su vida, y que la han convertido en su versión más honesta al día de hoy.

Con humildad, la Dra. Estrada reconoce que este premio se debe a su esfuerzo y dedicación, al guiarse con integridad hacia las personas que la rodean: su familia, la Asociación de Mujeres Aduaneras (AMA), sus clientes, sus amigos y, en un sentido más amplio, con la sociedad que le ha permitido crecer. *“Este reconocimiento es mucho más que una validación de mi labor; es una reafirmación de mi propósito, un llamado a seguir adelante en esta misión de contribuir al progreso de México”*.

### LOS CÓDIGOS ÉTICOS QUE ABRAZAN LAS DIFERENTES FACETAS DE SU VIDA

El filósofo griego Aristóteles, en su Ética a Nicómaco, nos enseñó que la ética no es solo una cuestión de reglas, sino de virtudes que se cultivan a lo largo de la vida y que se perfeccionan a través de la práctica. Así, el ser humano no se limita a cumplir normas de conducta predeterminadas, en conjunto, asume una postura activa en la construcción de un entorno laboral donde la equidad y la justicia sean principios rectores.



Es aquí donde la figura de la Asesora del Año adquiere particular relevancia, pues su desempeño trasciende los resultados visibles para alcanzar una dimensión más profunda, basada en principios sólidos y una integridad que se convierte en el timón de su trabajo.

## LA *Asesora* DEL AÑO 2025

Para ella, los valores son principios fundamentales que guían el comportamiento de las personas, definiendo quiénes son y cómo se relacionan con el mundo. Estos valores funcionan como patrones que orientan la vida y facilitan la toma de decisiones, además de servir como una guía para establecer metas y propósitos tanto personales como colectivos.

La Dra. Estrada nos comparte que haber tenido la oportunidad de colaborar en una de las instituciones más respetadas del Estado Mexicano le ha brindado un valioso conjunto de conocimientos y experiencias, como un reflejo de los valores que constituyen su ADN profesional.

### **CREER, PREPARARSE Y ADAPTARSE**

En el cierre de esta entrevista, es imposible no detenernos a reflexionar sobre la extraordinaria figura de la Dra. Georgina Estrada, una mujer cuyo nombre evoca la maestría en su forma más pura. Estrategia Aduanera se honra en reconocer a una profesional que se distingue en la rigurosidad

del conocimiento, y ha hecho de su labor un acto de generosidad y servicio para con todos aquellos que han tenido el privilegio de cruzarse en su camino.

Su forma de trabajar, profunda y minuciosa, es el mayor ejemplo de su dedicación impoluta y de su vocación por contribuir a la consolidación de México extraordinario en el ámbito internacional. Ha demostrado que la excelencia no es un destino, sino un camino continuo que exige constante preparación, adaptabilidad y, sobre todo, una fe inquebrantable en uno mismo.



***“A lo largo de su vida ha recibido muchos consejos valiosos, pero si tuviera que resumir algunos de los más importantes, señalaría tres fundamentales: en primer lugar, resalta la importancia de priorizar la salud y el bienestar personal, sin sacrificarlo por el trabajo. en segundo lugar, enfatiza la necesidad de mantener una mentalidad abierta, siempre dispuesta a desafiar creencias preexistentes. finalmente, destaca la relevancia de contribuir positivamente a los demás y disfrutar plenamente de cada momento de la vida. Estos principios los aplica en su día a día, para mantenerse equilibrada y enfocada en lo que realmente importa”***

A los jóvenes que comienzan a trazar su futuro en el comercio exterior, la Dra. Estrada les ofrece un consejo sabio y certero: “Crean en sí mismos. Solo así podrán trascender los límites que el mundo les impone.” La confianza en las propias capacidades, unida a la preparación, es la clave que ha permitido a esta maravillosa mujer liderar con éxito en tiempos de cambio radical.

Hoy, cuando Estrategia Aduanera se engalana al rendirle homenaje, lo hace más que por su nivel de conocimiento, por la forma magistral en que ha sabido elevar su labor a un acto de vocación. Es la combinación perfecta de rigor técnico y generosidad humana, la Dra. Estrada ha alcanzado sus metas, y con cada paso que ha dado, ha demostrado que no hay barrera, cerradura ni cerrojo que puedas imponer a la libertad de su mente.

# LOS PRINCIPALES ASESORES EN COMERCIO EXTERIOR

## *Las figuras insignes* QUE ENALTECEN EL COMERCIO EXTERIOR

**E**n el prelude de un año transformador, es un honor para la revista Estrategia Aduanera presentar a los protagonistas de la excelencia en el Derecho Aduanero y el Comercio Exterior:

Este selecto listado está conformado por profesionales comprometidos y eruditos en el ámbito comercial, que representan lo más versado de la disciplina y del saber. Nuestra publicación reafirma su misión de ser una guía confiable y un referente en el análisis de los temas más relevantes de la materia.

Para este propósito, hemos llevado a cabo una investigación rigurosa, basada en criterios objetivos y transparentes, que nos permite

identificar y reconocer a los profesionales que encarnan la máxima referencia de los estándares de excelencia, tanto en el ámbito académico como en la práctica profesional. Este reconocimiento no solo honra a los seleccionados, sino que también refuerza nuestro compromiso con la comunidad empresarial y los contribuyentes que participan en la infinita esfera del Comercio Exterior.

Todos ellos son capaces de enfrentar con valentía y creatividad los retos que surgen en el cumplimiento y la defensa de los derechos de los actores del comercio internacional. Su dominio en temas tan diversos como litigio fiscal-aduanero, consultoría estratégica y operación aduanera eficiente los distingue como valerosos promotores del conocimiento y la legalidad.

Este galardón es mucho más que una distinción; es un testimonio de la pericia, intachable ética, el carácter y la dedicación de quienes lo reciben. No se otorga por mera reputación, sino por un comprobado historial de éxitos y una trayectoria marcada por el respeto a la ley y el rechazo contundente a la corrupción y los abusos de autoridad.

Son hombres y mujeres cuya labor trasciende lo cotidiano, convirtiendo desafíos en oportunidades al conducir el progreso del Comercio Exterior en México. En esta edición 2025, rendimos homenaje a los Principales Asesores en Comercio Exterior de nuestro país, reconociendo su compromiso y visión.

Este reconocimiento es un llamado a continuar defendiendo los valores que nos unen y construyen un futuro más justo y próspero para todos.



*Pauca sunt magnarum  
factorum capax.*

*“Son pocos los capaces de  
grandes hazañas”*

*Tucídides*



# ASECOMEX

COMERCIO EXTERIOR

*¡Somos tu mejor opción!*



## NUESTROS SERVICIOS



Somos un despacho de Asesores encausados a brindar servicio personalizado, conociendo a fondo las operaciones de nuestros clientes para poderles ofrecer un *servicio óptimo*.

- Correcta administración del Programa IMMEX.
- Estrategias para un mejor funcionamiento en tus operaciones al amparo del Programa IMMEX.
- Certificación C-TPAT.
- Capacitación en manejo de Anexo 24 y Anexo 30.
- Reestructura del sistema de inventarios Anexo 24.
- Auditoría al cumplimiento de seguimiento de las certificaciones IVA e IEPS Y OEA.
- Trámites ante SE, AGACE y ADACE.
- Esquema de Certificación de empresas en todas sus modalidades:
  - IVA E IEPS,
  - Comercializadora e Importadora,
  - Operador Económico Autorizado,
  - Socio Comercial Certificado.
- Inscripción y Reinscripción de padrones de importador / exportador y padrones sectoriales.
- Reestructura al sistema de inventarios de Control de Cuentas y Garantías Anexo 30.
- Auditorías de Activos Fijos.

## CONTACTO:

Calle Arroyo Oriente 3123, Col. Valle Verde  
Tijuana, Baja California, C.P.22204

@ karolina.velasquez@gmail.com

 Cel. 664-533-0788

 Tel. Oficina: 664-524-1228 y  
664-799 5950



ASESOR	SEDE
Aguirre González María Dolores	CDMX
Aguirre González Yolanda Guadalupe	Tijuana, B.C.
Alfaro Miranda Carlos	Reynosa, Tamps
Álvarez Palacio José Luis	CDMX
Arzate López José Adrián	CDMX
Atayde Arellano Samantha	CDMX
Ávila Núñez José Antonio	Guadalajara, Jal.
Ávila Pérez Pedro Armando	CDMX
Barajas Pérez Sergio Neftalí	CDMX
Barbosa Sahagún Fernando	CDMX
Barragán Cabral Juan Antonio	CDMX
Bautista Espinoza Andrés	CDMX
Becerril Huett Artemio	CDMX
Becerril Huett Gastón	CDMX
Behar Lavalle Salvador	CDMX
Beom Kim Chang	Monterrey, N.L.
Berumen Pérez Theany	Aguascalientes, Ags.
Buitrón Pineda Miguel	CDMX
Burgoa Ramírez Francisco José	Nuevo Laredo, Tmps.
Cabal Ruíz Ingrid	León, Guanajuato
Cabrera Hernández Daniel	CDMX
Cacheaux Aguilar René	CDMX
Camacho Reyes Rody	CDMX
Campos Vargas José Alberto	CDMX
Canabal Hermida Pedro Carlo	CDMX
Carrillo Pretalía María Elena	CDMX
Castro Vázquez Gerardo	Nuevo Laredo, Tmps.
Chang-Camacho Omar	Guadalajara, Jal.
Chávez Quiroz Omar	CDMX
Cisneros García Dante Jehová	CDMX
Cisneros García Juan Rabindrana	CDMX
Correa Alcalá Cesar Omar	CDMX
Cortés Cortés Mario Alberto	Tijuana, B.C.
Cortina Velarde Francisco José	CDMX
Cruz Vernet Rogelio	CDMX
Cuéllar Labarthe José Antonio	CDMX
Cuevas Castro Julio César	Tampico, Tamps.
De la Vega Proal Víctor	Puebla, Pue.
De Lille-Calatayud Armando	CDMX
Del Rio Guevara Alfonso Arturo	Nuevo Laredo, Tmps.
De Mateo Venturini Fernando	CDMX
Díaz Gavito Eduardo	CDMX

ASESOR	SEDE
Donghu García Yadira	Tijuana, B.C.
Elías-Fernández Edmundo	Guadalajara, Jal.
Escobedo Pérez Nashielly	CDMX
Espadas Martínez Alejandro Emmanuel	CDMX
<i>Estrada Aguirre Georgina - Asesora del Año 2025</i>	CDMX
Estrada Aguirre Nicolás	CDMX
Eurán Graham Fanny Angélica	CDMX
Faz Palau Gustavo	Tijuana, B.C.
Fimbres Ramos Erick	Tijuana, B.C.
Flores Alarcón José	CDMX
Flores Obeso Ana Patricia	Guadalajara, Jal.
Flores del Moral José Eduardo	CDMX
Flores Urbina Eduardo Adalid	CDMX
Flor Esthela Torres Álvarez	CDMX
Fragoso Hernández Silvia Alicia	CDMX
García Seimandi Alejandro	CDMX
García Soto Rodrigo Hiram	CDMX
Gómez Jiménez Blanca Haide	Nuevo Laredo, Tmps.
González Sánchez Daniela Alina	Tijuana, B.C.
González Contreras Rubén	CDMX
González Suárez María Teresa	Querétaro, Qro
González Rojas Graciela Dacil	CDMX
Guerrero Peimbert Pablo Emilio	Querétaro, Qro
Gutiérrez Fuentes Alejandro	CDMX
Guzmán Montalvo José	CDMX
Hernández Austria Yadeneiro	Ciudad Juárez, Chih.
Hernández de la Cruz Arturo	CDMX
Hernández Reyes Gerardo	CDMX
Huesca Gómez Gricelda	Tampico, Tmps.
Ibarra Melchor Pedro Alberto	CDMX
Isselín Talavera Jessica	Puebla, Pue.
Jiménez Labora Mateos Juan C.	Querétaro, Qro
Jiménez Medina Sandra Valeria	Monterrey, N.L.
Juárez Torres Juan Carlos	Guadalajara, Jal.
Koller Revueltas Ricardo	CDMX
Lagos Ramón Jorge Alberto	CDMX
Lammoglia Riquelme Humberto Balam	CDMX
Landeros Almaraz Héctor	CDMX
Leal González Stefani Azucena	CDMX
López Carasa Teresa del Pilar	CDMX
López Portillo Horacio	CDMX
Lugo Aranda Mónica	CDMX

LISTADO 2025



**MTR. ALEJANDRO EMMANUEL ESPADAS MARTÍNEZ**

*Director General*

*Ha sido reconocido con el galardón "El Asesor del Año 2019 y 2022", por la revista Estrategia Aduanera.*

ESKA CONSULTORES S.C., es una firma líder dedicada a la prestación de servicios profesionales en el ramo fiscal y de comercio exterior con más de 8 años de experiencia en el mercado, cuya principal característica es ofrecer una atención personalizada y eficiente a cada uno de sus clientes, cuidando minuciosamente todos los detalles técnicos, legales y formales para lograr la mejor solución jurídica a la problemática que les plantean.

Sus asociados, gozan de una amplia trayectoria en materia fiscal, aduanera y de comercio exterior.



**MTRA. ELIZABETH MEZA PAREDES**  
*Asociada*



**MTR. ANDRÉS BAUTISTA ESPINOZA**  
*Asociado*



**MTRA. DACIL GONZÁLEZ ROJAS**  
*Asociada*



**MTRA. VICTORIA MORENO LÓPEZ**  
*Asociada*

### CONSULTORÍA EN MATERIA FISCAL, ADUANERA Y ADMINISTRATIVA.

- Asesoría y manejo de auditorías preventivas en materia fiscal, administrativa y de comercio exterior, (SAT, PROFECO, y Gobierno de los estados);
- Visitas domiciliarias, revisiones de gabinete y auditorías electrónicas;
- Reconocimiento aduanero y procedimientos del Art. 152 de la Ley Aduanera;
- Acuerdos conclusivos y quejas ante la PRODECON;
- Atención de requerimientos (información, cumplimiento de obligaciones fiscales, cartas invitación, etc.); y
- Consultas ante las autoridades.

### CONSULTORÍA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS

- Diagnóstico integral de operaciones de Comercio Exterior;
- Procedimientos Administrativos en Materia Aduanera, y resoluciones administrativas;
- Servicios y asesoría en materia de padrón de importadores (altas y reincorporaciones);
- Control de inventarios;
- Trámite de certificaciones;
- Asesoría general en materia de comercio exterior y aduanas; y
- Asesoría en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias.

### DEFENSA FISCAL

- Recursos de revocación (SAT y Gobierno de los Estados);
- Recursos de inconformidad (PROFECO);
- Juicio de nulidad (TFJFA); y
- Juicios de Amparo.

### SERVICIOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

- Padrón de Importadores General;
- Padrón de Importadores Sectorial "Textil y Confección";
- Padrón de Importadores Sectorial "Calzado";
- Padrón de Importadores Sectorial "Alcohol"; y
- Padrón de Exportadores "Alcohol".

### LOGÍSTICA INTERNACIONAL

- Transportación de mercancía vía marítima, aérea, (4PL);
- Previo en origen; y
- Búsqueda de proveedores en el extranjero.

### DESPACHO ADUANAL

Contamos con alianzas en:

- AICM;
- Manzanillo;
- Nuevo Laredo;
- Veracruz;
- Altamira; y
- Lázaro Cárdenas.

 [direcciongeneral@eskaconsultores.com.mx](mailto:direcciongeneral@eskaconsultores.com.mx)  
[eskaconsultoresyasesores@gmail.com](mailto:eskaconsultoresyasesores@gmail.com)

 70902943 y 70902941

 [www.eskaconsultores.com.mx](http://www.eskaconsultores.com.mx)

ASESOR	SEDE
López Sela Sandra	CDMX
López Verónica Montserrat	CDMX
Maldonado Flores Sandra	Tijuana, B.C.
Macías Ríos Magdalena	Toluca, Edo. Méx.
Mariani-Sandoval Venegas Ma. Paulina	León, Guanajuato
Mateo Leocadio Luis	Tijuana, B.C.
Mayer De Leeuw Fernando	CDMX
Melgarejo Herrera Iván	Nuevo Laredo, Tmps.
Melgoza Rivera Armando	CDMX
Menchaca Garces Esaú	Nuevo Laredo, Tmps.
Méndez Pérez Alberto	León, Guanajuato
Michel Hernández Alexis	CDMX
Minarro Vargas José	CDMX
Miranda Villalobos Javier	CDMX
Monrreal Munguía Laura	CDMX
Montañez Djeda Jorge	CDMX
Montoya López Verónica	CDMX
Montaño Hernández Cecilia	CDMX
Moreno Durazo Luis Carlos	CDMX
Moreno López Victoria Isalín	CDMX
Moreno Quinn Lourdes	Ciudad Juárez, Chih.
Moyotl Hernández Francisca	CDMX
Nacif Íñigo Jorge	CDMX
Navarro Estrada Dinorah	Tijuana, B.C.
Nova Palma Jaime	CDMX
Novoa Mandujano Carlos	CDMX
Núñez García Aleida	Monterrey, N.L.
Ochoa Mascott Roberto	CDMX
Orantes González Enrique	Tijuana, B.C.
Ornelas Martínez Norma	Monterrey, N.L.
Ortega Covarrubias Cecilia del Carmen	Tijuana, B.C.
Ortiz Santiago Filemón	CDMX
Ortúzar Cárcova José Alberto	EUA
Pérez López Miroslava Elizabeth	CDMX
Pimentel Cortés María Elena	CDMX
Quintana Elorduy Álvaro	CDMX
Reyes Flores Carmen Mariana	Querétaro, Qro.
Quiroz Martínez Luis Alberto	CDMX
Ramírez Estrada Ma. Guadalupe	León, Guanajuato
Ramos García Beatriz	Querétaro, Qro.
Regalado Reyes Luis Gabriel	León, Guanajuato
Renobato Velasco José Luis	CDMX

ASESOR	SEDE
Reyes Díaz Leal Eduardo	CDMX
Reynoso Carballo José Ramón	Tijuana, B.C.
Rodríguez del Campo Silvia Berenice	Guadalajara, Jal.
Rico Báez Juan Carlos	CDMX
Rodríguez García Ariadna	CDMX
Rodríguez Larios Rubén Dario	CDMX
Rodríguez Trigueros Julio	CDMX
Rohde Ponce Andrés	CDMX
Romero Brenda Ángeles	CDMX
Romero Martínez Hugo	CDMX
Romero Valdez Edgardo	Tijuana, B.C.
Ruiz Vega Luis Alonso	Nogales, Sonora
Sahagún Ayala Luis Raúl	Querétaro, Qro.
Salazar González Roberto Carlos	León, Guanajuato
Sánchez Chao Guillermo	CDMX
Sánchez Márquez Karina	Miami, Florida
Santoyo Reyes Ricardo	CDMX
Sarabia Díaz Carlos Cristino	CDMX
Sepúlveda Villamar Daniel	Aguascalientes, Ags
Serralde Rodríguez Roberto	Monterrey, N.L.
Serrano Velásquez Haydee	CDMX
Sierra Galindo María Elena	CDMX
Smith Ramos Kenneth	CDMX
Solís Farías Adolfo	Tijuana, B.C.
Sosa Becerra Verónica	Manzanillo, Colima
Trejo Vargas Pedro	Monterrey, N.L.
Uruchurtu Chavarín Gustavo Alejandro	CDMX
Vaca Favela Paola Haydee	Querétaro, Qro
Vaca Uribe Ricardo Antonio	Guadalajara, Jal.
Vázquez Benítez Adrián	CDMX
Vázquez Martínez Víctor Jesús	Monterrey, N.L.
Vázquez Pola Víctor Hugo	Monterrey, N.L.
Vázquez Tercero Héctor	CDMX
Velásquez Mota Ángela Carolina	Tijuana, B.C.
Velázquez Lugo Rubisel	Querétaro, Qro.
Villegas Ortiz Eduardo Ernesto	CDMX
Villalobos Cardoné Ángel Humberto	CDMX
Vilora Beltrán Rogelio	Tijuana, B.C.
Vite Bandala Silvestre	CDMX
Yañez Porcayo Ignacio	Puebla, Pue.
Zavaleta López Moisés Joel	CDMX

**NOTA:** Investigación realizada por el Departamento de Análisis y Opinión (DAO) de la Revista Estrategia Aduanera. Basándose en 20 puntos efectivos de análisis.



# Grupo Uno

## DESARROLLANDO CADENAS DE SUMINISTRO *SEGURAS*

Somos una organización especializada a la Consultoría, Auditoría y Capacitación en Implementación, Gestión de Riesgos y Organización para la Cadena de Suministros.

Nuestros servicios especializados en Diagnostico, Implementación y Auditoria de programas OEA CTPAT con el objetivo de cumplir y exceder los requisitos mínimos de seguridad.

Los pilares de éxito de nuestra firma se centran en utilizar herramientas de seguridad, mejora y gestión como:

**ISO-28000 Sistema de gestión en Seguridad en Cadena de Suministro**

**ISO-31000 Sistemas de Gestión de Riesgos**

**ISO-37001 Sistemas de Gestión Anti soborno**

**ISO-37301 Sistemas Gestión de Compliance**

**ISO-22301 Sistemas de Gestión de Continuidad de Negocio**

**ISO-27001 Sistemas de gestión en Seguridad de la Información**

**ISO-9001 Sistemas de gestión de Calidad**

### Nuestro portafolio de servicios;

- Implementación de programas OEA CTPAT BASC.
- Gestión de riesgos en Cadena de Suministro OEA CTPAT BASC.
- Auditoria Interna de cumplimiento OEA CTPAT BASC.
- Auditoria de tercera parte asociados de negocio.
- Soporte en visitas de validación y revalidación OEA CTPAT.
- Reincorporación posterior a suspensión a programas OEA CTPAT.
- Capacitación y entrenamiento en programas OEA CTPAT.
- Formación de Auditores Internos OEA CTPAT.
- Actualización y mantenimiento programas OEA CTPAT.



Teléfonos:

Mexico: 664-285284

Estados Unidos 619-948-0483



[jose.reynoso@grupounoca.com](mailto:jose.reynoso@grupounoca.com)

[www.grupounoca.com](http://www.grupounoca.com)

CUPO  
LIMITADO

CONGRESO NACIONAL

# XI ACTUALIZACIÓN INTEGRAL ADUANERA

VERSIÓN PRESENCIAL  
Y EN LÍNEA



Conozca e implemente estrategias efectivas  
ante las modificaciones Fiscal-Aduaneras.

**\$** COSTO MODALIDAD  
PRESENCIAL:  
**\$7,000.00+IVA**

COSTO MODALIDAD ON LINE:  
**\$5,000.00+IVA**



**INCLUYE:**

- Magnas Conferencias
- Comida (sólo el primer día)
- Carpeta de trabajo
- Material Electrónico
- Diploma con valor curricular
- Coffee Break continuo



**SEDE:**

Hotel Sheraton María  
Isabel Reforma, CDMX.

**Importante:** Una vez realizado el pago para la participación a este congreso, en cualquiera de sus dos modalidades, no habrá reembolsos.

**16 y 17  
ENERO 2025**

**CDMX**



EL MEJOR EVENTO DE ACTUALIZACIÓN EN MATERIA ADUANERA DE MÉXICO

INSCRÍBASE AL

2227350518

[ana.rojas@estrategiaaduanera.mx](mailto:ana.rojas@estrategiaaduanera.mx)

[www.cencomex.com](http://www.cencomex.com)

estrategia  
**ADUANERA**  
LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

**CENCOMEX**  
Centro Nacional para la Competitividad  
del Comercio Exterior

# LOS MEJORES ESPECIALISTAS

16 y 17  
ENERO 2025



**DRA. GEORGINA  
ESTRADA AGUIRRE**  
PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN  
DE MUJERES ADUANERAS



**LIC. VÍCTOR H.  
VÁZQUEZ POLA**  
DIRECTOR GENERAL DE LA FIRMA VÁZQUEZ  
POLA CONSULTORES



**MTRA. SANDRA  
MALDONADO FLORES**  
DIRECTORA FUNDADORA DE APCE S.C.



**DR. BALAM  
LAMMOGLIA R.**  
SOCIO DE LA FIRMA LAMMOGLIA  
RIQUELME & ASOCIADOS.



**LIC. CAROLINA  
VELÁSQUEZ MOTA**  
EXPERTA EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS.  
DIRECTORA GENERAL DE ASECOMEX



**LIC. MARÍA ELENA  
PIMENTEL CORTÉS**  
ASESORA INDEPENDIENTE.  
DIRECTORA DE CERTICOM



**MTRO. JOSÉ RAMÓN  
REYNOSO CARBALLO**  
DIRECTOR DE CUMPLIMIENTO EN GRUPO UNO



**MTRO. GUSTAVO A.  
URUCHURTU CHAVARÍN**  
PRESIDENTE DE CENCOMEX Y SOCIO DIRECTOR DE LA FIRMA  
URUCHURTU & ABOGADOS CONSULTORES, S.C.



**DR. ARMANDO  
MELGOZA RIVERA**  
SOCIO FUNDADOR Y DIRECTOR DEL DESPACHO  
MFB ASESORES CORPORATIVOS S.C.



**MTRO. JULIO  
CUEVAS CASTRO**  
DIRECTOR JURIDICO DE GRUPO GESTORALIA



**LIC. THEANY  
BERUMEN PÉREZ**  
SOCIA DE COMERCIO EXTERIOR EN TRC GROUP



**MTRA. LOURDES  
MORENO QUINN**  
SOCIA DE LA FIRMA ARIAS QUINN



**MTRA. NORMA  
ORNELAS MARTÍNEZ**  
SOCIA DE LA FIRMA ABC ESPECIALISTAS  
FISCALES DE COMERCIO EXTERIOR.



## LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

### *¿Cómo afectarán las nuevas tecnologías en las operaciones de comercio exterior?*

**C**reemos que los desafíos y la información que enfrentarán todos los actores del Comercio Internacional en los próximos años serán abrumadores. Pensemos, por ejemplo, en una aplicación de Google que, al tomar una foto, identifique no solo el producto, sino que también indique la fracción arancelaria correspondiente. Esto haría que las operaciones aduaneras fueran más uniformes a nivel mundial, reduciendo significativamente las interpretaciones ambiguas o las confusiones entre importadores, agentes aduanales y autoridades.

En cuanto a los precios, podremos conocer los costos de productos terminados en cualquier parte del mundo y convertirlos fácilmente a pesos mexicanos. Pero esto no se limitará a los productos finales; también será más sencillo acceder a los precios de las materias primas a nivel internacional.

Por otro lado, con las potentes herramientas de traducción disponibles hoy en día, el idioma dejará de ser una barrera. Será posible obtener información detallada sobre trámites y costos para importar o exportar desde cualquier país, además de acceder a cualquier otro dato necesario para facilitar las operaciones comerciales internacionales.

El acceso a la información electrónica de BL, guías aéreas y marketplaces facilitará la trazabilidad de las operaciones de comercio exterior para usuarios y autoridades. Esto permitirá conocer costos incrementables, rangos de precios y calcular gastos en puertos, almacenaje, demoras y otros servicios.

La frontera terrestre será más fiscalizada gracias al análisis en línea de datos sobre importadores, almacenes, agentes aduanales, horarios, tiempos de espera y embargos. Aunque gran parte de esta información ya está sistematizada, es necesario interconectar servicios y desarrollar algoritmos de riesgo para estandarizar los resultados.

Afianzar esta transparencia beneficiará a los usuarios al profesionalizar el comercio exterior y permitirá a las autoridades fiscalizar de manera más eficiente, facilitando el comercio como pilar clave de la economía nacional.

Como sabemos, es posible rastrear cualquier paquete en los principales marketplaces. Sin embargo, no ocurre lo mismo con las operaciones consideradas confiables. No solo deberíamos rastrear al momento de pasar por la aduana, sino también desde la planta, el centro de distribución, la importación, exportación, transporte y hasta la bodega final, excluyendo el domicilio fiscal. La tecnología para hacerlo ya existe; lo importante ahora es integrar al comercio internacional en un programa gratuito, visible en diferentes capas de seguridad, que permita simplificar los procesos aduaneros para los grandes usuarios.

Los servicios en la nube han reducido significativamente los costos de implementación, ya que funcionan con un modelo de precios por consumo. Esto no debería representar un obstáculo para una adopción relativamente sencilla, sobre todo si lo comparamos con los años que tomó desarrollar los sistemas actuales.

Creemos firmemente que la mayoría de los contribuyentes desean cumplir con sus obligaciones fiscales, superando ampliamente a aquellos que buscan eludir impuestos en la aduana. Sigamos construyendo una aduana eficiente y transparente, convirtiéndola en un ejemplo a nivel nacional e internacional.

El componente internacional, especialmente por la extensa frontera que compartimos con Estados Unidos, enfrenta desafíos adicionales. Con la llegada del Presidente Trump, aumentó la presión sobre las operaciones aduaneras, lo que podría generar costos y procesos adicionales. Resulta muy importante mantener una postura proactiva para evitar la implementación de medidas con bases operativas incorrectas. Nos encontramos ante un reto sin precedentes en la relación bilateral, donde la tecnología se presenta como la mejor solución para evitar procesos discrecionales y costosos.

Recordemos que hemos dejado atrás los días de las cartas, telegramas y faxes; hoy nos comunicamos mediante correos electrónicos y aplicaciones como WhatsApp. De igual forma, la Aduana debe constituirse en un epítome de la innovación tecnológica, donde todos los actores tanto públicos como privados colaboran arduamente de un modo activo y sinérgico.

La historia nos ha demostrado que los mayores avances en materia aduanera han surgido cuando los sectores público y privado han trabajado en estrecha colaboración. Ejemplos emblemáticos son la implementación del semáforo fiscal, el Sistema Automatizado Aduanero Integral (SAAI) y la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM), entre otros desarrollos trascendentales.

La participación conjunta de todos los involucrados, conducirá a un comercio exterior mexicano que esté a la altura del prestigio y la relevancia que nuestra economía ostenta en el mundo.



LOS  
PRINCIPALES  
ASESORES  
EN COMERCIO  
EXTERIOR  
2025

*José*  
**GUZMÁN MONTALVO**

Director General de GBC, Global  
Consulting Group SC.

# TRUMP Y EL T-MEC EN 2026: *¿Prórroga o terminación?*

En recientes fechas, el presidente electo de los Estados Unidos de América, Donald John Trump, ha anunciado que, en el 2026, más que una revisión del T-MEC, lo que buscará es una renegociación del tratado, amenazando a México y a Canadá con la imposición del 25 por ciento de aranceles por la incapacidad de detener la producción y comercio de fentanilo, así como también por la inmigración ilegal que llega a EUA.

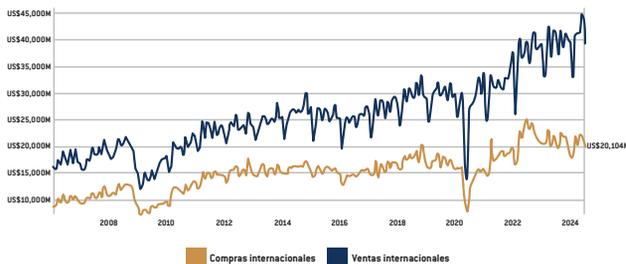
Nuestro gobierno, como respuesta, ha amenazado con incrementar también los aranceles hasta donde se llegue. Sin embargo, es importante considerar lo que representan las exportaciones de México en nuestra economía.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que estuvo vigente desde el 1 de enero de 1994 hasta el 30 de junio de 2020, y su sucesor, el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC), el cual entró en vigor el 1 de julio de 2020, sustituyendo al anterior, han regulado las relaciones comerciales de los tres países miembros por más de 30 años.

Estos han sido los instrumentos de política comercial más importantes de nuestro país, los cuales han permitido que, hasta este año, se tenga un comercio entre México y Estados Unidos de América diario de alrededor de \$2,000,000 millones de USD, de los cuales el 65 % corresponde a nuestras exportaciones y el 35 % a las importaciones provenientes de ese país.

Gráfico 1<sup>1</sup>

Comercio internacional neto con Estados Unidos, según BCMM  
Flujo Mensual

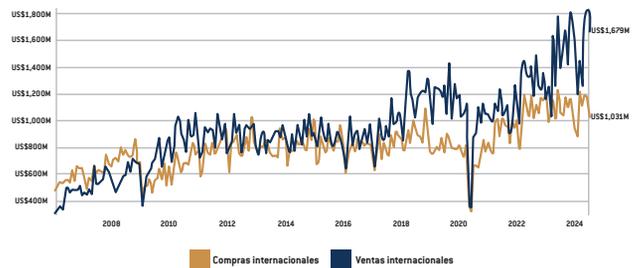


En el caso del Canadá, el comercio mensual entre los dos países actualmente asciende a \$2,710,000 millones de USD de los cuales el 62% corresponde a nuestras exportaciones y el 38% por

ciento del comercio bilateral con Canadá corresponden a los que importamos de ese país, como se observa de la Gráfica 2.

Gráfico 2<sup>2</sup>

Comercio internacional neto con Canadá, según BCMM  
Flujo Mensual



El dinamismo comercial de la región es evidente en las dos gráficas anteriores, lo que consolidó al TLCAN como el principal instrumento de política comercial de nuestro país. Este tratado no solo fortalecía nuestras relaciones comerciales, sino que también generó beneficios significativos para los Estados Unidos. Con la transición al T-MEC, ese ímpetu se ha mantenido, alcanzando resultados destacados incluso frente a desafíos globales como la pandemia de COVID-19, la invasión rusa a Ucrania y las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China.

Estas tensiones han favorecido a México al posicionarnos como el principal socio comercial de Estados Unidos, aprovechando el espacio que China ha dejado debido a las restricciones impuestas a sus importaciones bajo la aplicación de la Sección 301 de la Ley de Comercio estadounidense. Este escenario ha impulsado un incremento significativo de las inversiones de empresas chinas en nuestro país, así como



LOS  
PRINCIPALES  
ASESORES  
EN COMERCIO  
EXTERIOR  
2025

*Gustavo A.*  
**URUCHURTU CHAVARÍN**

Presidente de CENCOMEX y Director General de  
la firma Uruchurtu & Abogados Consultores

un notable aumento en las exportaciones de vehículos chinos hacia México.

El dinamismo comercial de la región es evidente en las dos gráficas anteriores, lo que consolidó al TLCAN como el principal instrumento de política comercial de nuestro país. Este tratado no solo fortalecía nuestras relaciones comerciales, sino que también generó beneficios significativos para los Estados Unidos. Con la transición al TMEC, ese ímpetu se ha mantenido, alcanzando resultados destacados incluso frente a desafíos globales como la pandemia de COVID-19, la invasión rusa a Ucrania y las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China.

Estas tensiones han favorecido a México al posicionarnos como el principal socio comercial de Estados Unidos, aprovechando el espacio que China ha dejado debido a las restricciones impuestas a sus importaciones bajo la aplicación de la Sección 301 de la Ley de Comercio estadounidense. Este escenario ha impulsado un incremento significativo de las inversiones de empresas chinas en nuestro país, así como un notable aumento en las exportaciones de vehículos chinos hacia México.

El acelerado crecimiento de la industria automotriz podría anticipar la llegada de plantas ensambladoras de autos chinos a territorio mexicano. Este movimiento buscaría aprovechar las ventajas que el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (TMEC) ofrece a las empresas establecidas en México, facilitando su acceso al mercado estadounidense.

Sin embargo, también se han presentado señalamientos sobre triangulaciones de acero chino a través de México hacia Estados Unidos y Canadá. Esta situación ha generado un creciente malestar en Estados Unidos, lo que ha llevado al gobierno mexicano a implementar medidas para abordar estas preocupaciones. Entre estas acciones destacan la imposición del certificado de molino y el aumento de los aranceles de nación más favorecida en abril de este año. Estas medidas buscan armonizar la política comercial de México con la de sus socios del TMEC respecto a las importaciones provenientes de China.

En este contexto, la inminente llegada de Donald Trump a la presidencia de Estados Unidos en enero de 2025 ha desatado nuevas amenazas al comercio con México. Esto genera un clima de incertidumbre para el comercio y las inversiones, impactando negativamente la percepción de estabilidad económica en la región.

Gracias al TMEC, en estos cuatro años de vigencia, se ha tenido un instrumento que ha dado estabilidad a las relaciones comerciales de su socios, ya que las disposiciones del tratado se han aplicado y el incremento en

“

GRACIAS AL TMEC, EN ESTOS CUATRO AÑOS DE VIGENCIA, SE HA TENIDO UN INSTRUMENTO QUE HA DADO ESTABILIDAD A LAS RELACIONES COMERCIALES DE SU SOCIOS, YA QUE LAS DISPOSICIONES DEL TRATADO SE HAN APLICADO Y EL INCREMENTO EN EL COMERCIO ES PRUEBA DE QUE HA AYUDADO A ELIMINAR LOS CUELLOS DE BOTELLA EN LAS CADENAS DE SUMINISTRO.

”

el comercio es prueba de que ha ayudado a eliminar los cuellos de botella en las cadenas de suministro y por otro lado se ha logrado encausar conflictos sin resolver, a través de los canales acordados para resolverlos y si hay diferencias entre los criterios de interpretación del tratado, se han atendido a través de los mecanismos institucionales<sup>3</sup>.

Es necesario resaltar que la revisión del TMEC en el 2026 debe buscar el fortalecimiento de la certidumbre en el mercado de América del Norte, en cuanto al intercambio comercial se refiere, como a la seguridad en las inversiones y es en un contexto de vientos de proteccionismo que se llevará a cabo la revisión del TMEC.

#### El Artículo 34.7 y el proceso de revisión

La propuesta original de los Estados Unidos respecto a la vigencia del TMEC planteaba un plazo de cinco años, con la obligación de renegociarlo antes de su vencimiento. Sin embargo, tanto México como Canadá se opusieron a esta idea, argumentando que un esquema de corto plazo no era viable, ya que las inversiones requieren estabilidad y continuidad, y muchas de ellas no alcanzan a consolidarse en un periodo de cinco años. Este enfoque habría reducido la atracción del tratado para los inversionistas, al no ofrecer las condiciones de permanencia necesarias para proyectos a largo plazo.

Finalmente se acordó que la vigencia del tratado fuera de 16 años con la posibilidad de prorrogarse por otro periodo igual, pero en cada periodo debería de revisarse al sexto año de su vigencia.

El texto del artículo 34.7 del TMEC es el siguiente:

*“Artículo 34.7: Revisión y Extensión de la Vigencia.*

*1. Este Tratado terminará 16 años después de la fecha de su entrada en vigor, a menos que cada Parte confirme que desea continuar con este Tratado por un nuevo periodo de 16 años, de conformidad con los procedimientos establecidos en los párrafos 2 a 6.*

2. En el sexto aniversario de la entrada en vigor de este Tratado, la Comisión se reunirá para realizar una "revisión conjunta" del funcionamiento de este Tratado, revisar cualquier recomendación de tomar medidas presentadas por una Parte y decidir sobre cualquier medida apropiada. Cada Parte puede proporcionar recomendaciones para que la Comisión tome medidas, al menos un mes antes de que tenga lugar la reunión de revisión conjunta de la Comisión.

3. Como parte de la revisión conjunta de la Comisión, cada Parte confirmará, por escrito, a través de su jefe de gobierno, si desea prorrogar la vigencia de este Tratado por otro periodo de 16 años. Si cada Parte confirma su deseo de prorrogar este Tratado, la vigencia de este Tratado se prorrogará automáticamente por otros 16 años y la Comisión llevará a cabo una revisión conjunta y considerará la extensión de la vigencia de este Tratado a más tardar al final del próximo plazo de seis años.

4. Si, como parte de una revisión de seis años, una Parte no confirma su deseo de prorrogar la vigencia de este Tratado por otro plazo de 16 años, la Comisión se reunirá para realizar una revisión conjunta todos los años por el resto del plazo de vigencia de este Tratado. Si una o más Partes no confirmaran su deseo de prorrogar este Tratado por otro término de 16 años al finalizar una revisión conjunta, en cualquier momento entre la conclusión de esa revisión y la expiración de este Tratado, las Partes podrán prorrogar automáticamente la vigencia de este Tratado por otros 16 años al confirmar por escrito, a través de sus respectivos jefes de gobierno, su deseo de prorrogar este Tratado por otro plazo de 16 años.

5. En cualquier momento en el que las Partes decidan prorrogar la vigencia de este Tratado por otro periodo de 16 años, la Comisión llevará a cabo revisiones conjuntas cada seis años a partir de entonces y las Partes tendrán la capacidad de prorrogar este Tratado después de cada revisión conjunta de conformidad con los procesos previstos en los párrafos 3 y 4.

6. En cualquier punto en el que todas las Partes no confirmen su deseo de prorrogar la vigencia del Tratado, se aplicará el párrafo 4."

De lo anterior se puede leer que aquí queda plasmado el periodo de vigencia del tratado por un periodo de 16 años, mismo que puede prorrogarse por otro periodo igual. Pero para ello, es necesario una revisión del tratado y los tres países deberán confirmar por escrito su intención de continuar en él.

Es importante resaltar que la revisión es verificar como ha operado el tratado, si se cumplen los objetivos del

mismos y atender aquellas cuestiones que no se han podido implementar plenamente, sin embargo, lo que deben de evitar las partes es una renegociación del tratado y más bien acordar con otros instrumentos la adaptación del TMEC a los cambios geopolíticos y económicos que se han dado y puedan darse en el futuro. Definitivamente, lo que no debe buscar es compensar o corregir para que las ilegalidades determinadas por los paneles no lo sean más<sup>4</sup>.

La revisión que se lleve a cabo en el 2026 tendrá como efecto el prorrogar el TMEC por 16 años más, sin embargo, si una o más de las partes deciden no renovar los compromisos adquiridos en el TMEC, se iniciarían revisiones anuales conjuntas por la Comisión de Libre Comercio del TMEC<sup>5</sup>, hasta la terminación de este instrumento en el plazo original de vigencia, esto es, en el 2036 y como resultado de estas revisiones, se harían los ajustes necesarios al tratado, hasta su terminación.

Si de las revisiones anuales la parte o partes que habían manifestado no continuar con el mismo, decide o deciden continuar con el mismo, se prorrogaría por otros 16 años.

Adicionalmente, a esta revisión, como se puede observar de la lectura del artículo 34.6, cualquier parte podrá denunciarlo o si las partes lo acuerdan abrirlo para una renegociación, para lo cual deberá notificarse esta situación con una antelación de seis meses.



A la fecha, ya hay señales en el sentido que alguna de las Partes pretenda denunciar el Tratado con México o renegociarlo.

Es crucial subrayar que, si como resultado de la revisión alguna de las partes decide expresar su intención de finalizar el acuerdo en 2026, podrían desencadenarse efectos adversos en la relación comercial, comprometiendo el dinamismo de la inversión y el comercio en América del Norte. Sería irracional poner fin a este instrumento, considerando los resultados positivos obtenidos hasta ahora, incluidos los beneficios derivados del superávit comercial de México. La integración regional también favorece a Estados Unidos y Canadá, permitiéndoles competir eficazmente en los mercados internacionales mediante productos que incorporan componentes y mano de obra especializada, lo que ha contribuido significativamente a la prosperidad compartida de los tres países.

En cuanto a las amenazas de incremento arancelario, México debería recurrir a los mecanismos institucionales establecidos en el acuerdo, como la solicitud de consultas y la conformación de paneles de resolución de disputas, en lugar de responder con medidas unilaterales que puedan derivar en una guerra comercial. Este tipo de confrontación no haría más que debilitar una relación económica que ha demostrado ser altamente beneficiosa para toda la región.

Es importante considerar que las presiones proteccionistas provenientes de Estados Unidos podrían influir en la revisión del acuerdo desde una perspectiva política, buscando modificaciones que perjudiquen la posición de México en el mercado estadounidense frente a terceros países. Un caso emblemático de esta dinámica es la disputa sobre la regla de origen en el sector automotriz, cuyos fallos en paneles binacionales han sido desfavorables para Estados Unidos. Existe el riesgo de que estas decisiones sean sometidas a un escrutinio politizado durante la revisión, priorizando intereses particulares de cada nación sobre los principios previamente acordados.

Finalmente, es relevante enumerar algunos de los temas que podrían ser objeto de esta revisión y se listan a continuación:

- a) *La regla de origen automotriz y los automóviles de marcas chinas que pueden ser fabricados en México,*
- b) *La reciente reforma judicial y la desaparición de los órganos autónomos previstos en el Tratado,*
- c) *La política energética de nuestro país y las energías limpias,*

“

**MÉXICO DEBERÍA RECURRIR A LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO, COMO LA SOLICITUD DE CONSULTAS Y LA CONFORMACIÓN DE PANELES DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS, EN LUGAR DE RESPONDER CON MEDIDAS UNILATERALES QUE PUEDAN DERIVAR EN UNA GUERRA COMERCIAL.**

”

- d) *Trato de México al uso de productos agrícolas modificados genéticamente,*
- e) *Inclusión de la inteligencia digital en el comercio electrónico.*

Sin embargo, al día de hoy la relación comercial se ha contaminado de otros temas no comerciales como es el caso del combate al fentanilo y los cárteles de la droga y la inmigración ilegal, que si dan como resultado que las medidas proteccionistas se impongan, afectarán el buen desempeño comercial de los tres socios de América del Norte.

1. Gobierno de México, Data México, Balanza Comercial México-Estados Unidos de América, en <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/country/estados-unidos?tradeBalance=salesOption>.
2. Gobierno de México, Data México, Balanza Comercial México-Canadá, en <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/country/canada#commercial-exchange>.
3. Wayne, Earl Anthony y Marroquin Bitar Diego. USMCA at Four: Measuring Success, Addressing China, and Working Towards the 2026 Review. EUA, Wilson Center, Julio 2024, pág. 1.
4. Op. Cit., pág. 9.
5. Es una comisión compuesta por representantes del gobierno de cada Parte a nivel de Ministros o por las personas a quienes estos designen

## BIBLIOGRAFÍA

1. De la Mora, Luz María, USMCA and nearshoring: The triggers of trade and investment dynamics in North America, EUA, Brookings Institute, Marzo 6, 2024. -Hacia dónde se dirige el régimen de comercio internacional y sus implicaciones para América Latina, México, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Sede Subregional de México, Mayo 2018.
2. Gobierno de México, Data México, Balanza Comercial México-Canadá, <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/country/canada#commercial-exchange>.
3. Gobierno de México, Data México, Balanza Comercial México-Estados Unidos de América, <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/country/estados-unidos?tradeBalance=salesOption>.
4. INEGI. Comunicado de Prensa número 166/24, 27 febrero de 2024.
5. Lester, Simon, A New Chapter in Trade: Preparing for the Landmark Review of the USMCA. Houston, Rice University, Baker Institute for Public Policy, 14 de Junio 2024, <https://www.bakerinstitute.org/research/new-chapter-trade-preparing-landmark-review-usmca>.
6. Secretaría de Economía. SE-TMEC 2024-2030. Documento de la Secretaría de Economía. Septiembre 2024.
7. Secretaría de Economía, Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, <https://www.gob.mx/t-mec/acciones-y-programas/textos-finales-del-tratado-entre-mexico-estados-unidos-y-canada-t-mec-202730>
8. Stuart Trew, Simon Archer, et al., CUSMA and the North American electric transition. A role for better rules-of-origin for the automotive trade. Making the most of the CUSMA review, Canadian Center for Policy Alternatives. Canadá, Mayo 2024.
9. Wayne, Earl Anthony y Marroquin Bitar Diego. USMCA at Four: Measuring Success, Addressing China, and Working Towards the 2026 Review. EUA, Wilson Center, Julio 2024.

# UA | URUCHURTU & ABOGADOS CONSULTORES

## SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR

- ✓ **Consultoría y defensa en procedimientos en materia de prácticas desleales de comercio internacional** (dumping y subvenciones) así como también en investigaciones de salvaguarda, antielusión, cobertura de producto, revisiones administrativas.
- ✓ **Asesoramiento y obtención del registro en el Padrón General de Importadores.**
- ✓ **Asesoría de los beneficios fiscales y aduaneros de los distintos regímenes aduaneros**, exención de contribuciones y cuotas compensatorias, así como de los diversos beneficios derivados al amparo de los distintos tratados en materia comercial.
- ✓ **Asesoría en materia de origen de las mercancías**, de conformidad con las distintas disposiciones de los tratados y acuerdos de libre comercio.
- ✓ **Asesoría en la planeación de estrategias para la adopción de aranceles y regulaciones y restricciones no arancelarias** con las autoridades para la defensa de diversas ramas industriales.
- ✓ **Asesoría y tramitación de los programas de fomento a la exportación e importación de mercancías** (IMMEX, PROSEC), así como para la devolución de impuestos (Draw Back).
- ✓ **Asesoría y cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias** a las que las mercancías a importar se encuentren sujetas, tales como permisos previos ante la Secretaría de Economía, normas de etiquetado, salud y seguridad, obtención de registros, permisos y autorizaciones de SAGARPA, COFEPRIS, SEDENA, SEMARNAT, entre otras.

✉ [guruchurtu@uruchurtuabogados.com](mailto:guruchurtu@uruchurtuabogados.com)

🌐 [www.uruchurtuabogados.com](http://www.uruchurtuabogados.com)

📞 (52) 5552458005 y (52)5552511695

📍 Bosques de Cipreses Sur 51, Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11700



## AGENTE ADUANAL COMO *coadyuvante de la autoridad*

**D**urante los últimos años, a los agentes aduanales se les ha recalcado el hecho de que son coadyuvantes de las autoridades aduaneras. Pero, ¿realmente sabemos a qué se refiere este término? ¿Estamos conscientes de su alcance?

Cuando hablamos de coadyuvantes, estamos refiriéndonos a una relación de subordinación que, en este caso, se da entre los agentes aduanales y las autoridades aduaneras. Esta relación existe debido a que estos últimos son particulares autorizados mediante una patente expedida por la autoridad aduanera para realizar los trámites del despacho aduanero en sus distintas modalidades.

Por esta razón, el agente aduanal y las agencias aduanales se encuentran subordinados a dichas autoridades dentro del marco jurídico normativo que les da origen y que los obliga al cumplimiento de las normas que rigen las materias aduaneras y fiscales.

Entre sus obligaciones, estos serán los encargados de clasificar las mercancías conforme a la LIGIE y determinarán el destino de estas mismas. También están obligados a verificar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, permisos y demás Regulaciones y Restricciones No Arancelarias.

Para operar, deben estar localizados y al corriente en sus obligaciones fiscales, así como mantener a disposición de las autoridades los expedientes de las operaciones de comercio exterior en las que hayan participado, entre otras.

El incumplimiento de estas obligaciones trae graves consecuencias para ellos, sus negocios y toda la gente que depende de estos. En primer lugar, serán

“ SI TÚ ERES UN AGENTE ADUANAL Y ESTÁS LEYENDO ESTO, DEBERÁS TOMAR EN CUENTA QUE, A DIFERENCIA DE CUALQUIER PROFESIÓN QUE SE EJERCE CON UNA PATENTE, LA NUESTRA ESTÁ SUBORDINADA A LAS PRETENSIONES DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS DENTRO DEL MARCO DE LA LEY.

”  
solidarios con el importador y tendrán que pagar junto con él los impuestos derivados de un error o una mala acción determinada por la autoridad al realizar las importaciones o exportaciones. Además, podrán enfrentar multas dentro del ámbito de su competencia, penas corporales y procedimientos de inhabilitación, suspensión y cancelación en el ejercicio de la patente, según realicen acciones tan graves como el contrabando o tan sencillas como incumplir con sus obligaciones fiscales.

Por lo anterior, si tú eres un agente aduanal y estás leyendo esto, deberás tomar en cuenta que, a diferencia de cualquier profesión que se ejerce con una patente, la nuestra está subordinada a las pretensiones de las autoridades aduaneras dentro del marco de la ley, motivo por el cual debemos ser muy cuidadosos en el ejercicio de nuestra profesión.



LOS  
PRINCIPALES  
ASESORES  
EN COMERCIO  
EXTERIOR  
2025



*Gerardo*

CASTRO VÁZQUEZ

Socio Gerente de Tráfico en GTA Agencia Aduanal



# G.T.A.

Agencia Aduanal



Somos una empresa integradora de soluciones en comercio exterior, contamos con las mejores tarifas para trámites de importación, exportación e intercambios comerciales.

**CONTAMOS CON UNA AMPLIA GAMA DE SERVICIOS EN MATERIA FISCAL Y ADUANERA, QUE NOS PERMITEN FACILITAR SUS OPERACIONES**

## SERVICIOS

- Gestión de Compras
- Trámites Aduanales
- Asesoría de Comercio Exterior
- Defensa Fiscal
- Logística Puerta a Puerta
- Forwarding

## DIRECCIÓN

González #3525.  
Col. Centro  
Nuevo Laredo, Tamps, CP. 88000

## CONTACTO

 +52 (867) 714-3435 / 52 (867) 712-1499



A.A Carlos Fco. Cruz: [carlos.cruz@gtaduanales.com](mailto:carlos.cruz@gtaduanales.com)  
A.A. Manuel Cárdenas: [manuel.cardenas@gtaduanales.com](mailto:manuel.cardenas@gtaduanales.com)  
Lic. Gerardo Castro: [gerardo.castro@gtaduanales.com](mailto:gerardo.castro@gtaduanales.com)  
Lic. Esau Menchaca: [esau.menchaca@gtaduanales.com](mailto:esau.menchaca@gtaduanales.com)

# LOS NUEVOS PARADIGMAS DEL COMERCIO EXTERIOR *y la Administración Aduanera*

**L**a materia aduanera y el comercio exterior, por su naturaleza, viven en una constante adecuación debido a su impacto en los esquemas fiscales y su relación con el mercado. Estos factores generan cambios significativos de un momento a otro, y el 2025 llega con grandes retos y adecuaciones relevantes, como las reformas consistentes en:

- La obligación de proporcionar a la autoridad un usuario y contraseña para que esta pueda acceder al Anexo 24 de las RECE de forma remota, cuando lo considere necesario.
- El incremento de aranceles al 35% para productos de la confección, sumado a la imposibilidad de importarlos temporalmente bajo el amparo del programa IMMEX.
- El aumento en la fiscalización de las aduanas y en las facultades de comprobación por parte de la autoridad.

Además de estas reformas, nuestro país se verá envuelto en conflictos comerciales, como la guerra comercial entre Estados Unidos y China, así como en posibles incrementos de aranceles que nuestro vecino del norte pretende imponer a México. Estas medidas se plantean como represalias, argumentando que México no ha resuelto los problemas relacionados con la inmigración y el envío de fentanilo.

“

EL INCREMENTO DE ARANCELES AL 35% PARA PRODUCTOS DE LA CONFECCIÓN, SUMADO A LA IMPOSIBILIDAD DE IMPORTARLOS TEMPORALMENTE BAJO EL AMPARO DEL PROGRAMA IMMEX.

”

Indiscutiblemente, debemos estar atentos, ya que el panorama y las oportunidades de negocio pueden cambiar radicalmente de un momento a otro. Tal es el caso de las empresas IMMEX que realizan los terminados finales en productos de la confección, como el etiquetado, impresión, planchado o desmanchado de prendas. Ahora, dichas actividades ya no podrán ampararse bajo el citado decreto.

Así las cosas, este nuevo año debemos ser conscientes de que, al vivir en un mundo globalizado, son muchas las situaciones que pueden ocasionar cambios radicales en la materia aduanera y el comercio exterior.



LOS  
PRINCIPALES  
ASESORES  
EN COMERCIO  
EXTERIOR  
2025



*Victor H.*

**VÁZQUEZ POLA**

Socio Director de la firma Victor Hugo  
Vázquez Pola

# VÁZQUEZ POLA CONSULTORES

ABOGADOS EN COMERCIO EXTERIOR

## Comercio Exterior y Aduanas

Por medio de nuestro equipo de profesionales atendemos sus necesidades, creando e implementando estrategias y procedimientos que generan certeza en su operación.

## Consultoría

- ✔ Diseño e implementación de estrategias fiscal-aduaneras y de comercio exterior.
- ✔ Asesoramiento para obtener y cumplir con la Certificación IVA IEPS, OEA, CTPAT.
- ✔ Consultoría sobre el uso y elaboración de CFDI's con complementos de exportación y de carta porte.
- ✔ Crear, implementar, evaluar y actualizar manuales de procedimientos de cumplimiento de las operaciones de comercio exterior.
- ✔ Coaching estratégico para cumplimiento (compliance) y para optimización del costo de las operaciones de comercio exterior.
- ✔ Estudios para determinación de Valor de Aduanas de las mercancías.
- ✔ Asesoría para la operación y obtención de beneficios de los programas de fomento a las exportaciones (IMMEX, PROSEC, etc.)
- ✔ Estudios y fundamentación de Clasificación Arancelaria.
- ✔ Confirmación de criterios ante autoridades.
- ✔ Defensa legal en prácticas desleales de comercio internacional.

## Auditoría

- ✔ Auditorías electrónicas y documentales.
- ✔ Due Diligence.
- ✔ Análisis para actualización y complementación de compliance (manuales de operación).
- ✔ Programas de Fomento.
- ✔ Auditorías para detectar riesgos de contrabando.

## Capacitación

- ✔ Cursos
- ✔ Talleres (workshops)
- ✔ Webinars
- ✔ Masterclass
- ✔ Conferencias magistrales



## Contacto:

81 8287 9066

victorh@vazquezpola.com.mx

www.vazquezpola.com.mx

## Defensa legal en

- ✔ Procedimientos de suspensión y cancelación de los padrones de importadores y de sectores específicos.
- ✔ Actas de irregularidades ante la Aduana.
- ✔ Precios referenciales.
- ✔ Procedimientos administrativos en materia aduanera (PAMA's).
- ✔ Verificación de mercancías en transporte.
- ✔ Atención de Auditorías por parte de la autoridad aduanera ya sean Electrónicas, de Gabinete o Visita Domiciliaria.
- ✔ Condonación y disminución de multas ante el SAT.
- ✔ Acuerdos Concluidos con PRODECON.
- ✔ Recursos Administrativos.
- ✔ Juicio Contencioso administrativo.
- ✔ Amparos.

## Servicios externos

- ✔ De operaciones de importación y exportación.
- ✔ Elaboración de estudios para determinar el origen de mercancías y elaboración de certificados y certificaciones de origen.
- ✔ Carga de las operaciones en los sistemas de control de inventarios y descargas de importaciones temporales del programa IMMEX (Anexo 24).
- ✔ Reconstrucción de saldos de importaciones temporales del Anexo 24.
- ✔ Elaboración y corrección de inventarios iniciales, reportes de descargos y control de garantías del SCCCYG (Anexo 30).
- ✔ Determinación y pago del diferimiento arancelario de las empresas IMMEX con el TMEC, TLCUE y TLCAELC.
- ✔ Reconstrucción de archivos de comercio exterior electrónicos.
- ✔ Comprobación y regularización de legal estancia de maquinaria y equipo (Levantamiento de maquinaria y equipo).
- ✔ Desarrollo de perfil aduanero de la empresa.

## Gestorías

- ✔ Autorizaciones, ampliaciones y avisos de los programas de fomento a las exportaciones (IMMEX, PROSEC y Draw Back).
- ✔ Certificación OEA y Socio comercial Certificado.
- ✔ Avisos automáticos siderúrgicos, textiles y de confección.
- ✔ Permisos previos de importación, Reglas octavas, Cupos.
- ✔ Matriz de seguridad y archivo Data Stage.
- ✔ Registro en el Esquema de Certificación de Empresas Modalidad IVA IEPS y esquema de garantía.
- ✔ Registro para el despacho con revisión en origen.

# MERCADO NACIONAL VS. *E-Commerce Global*

**E**n los años recientes, el comercio internacional, particularmente mediante el comercio electrónico a través de plataformas como *Temu, Shein y Alibaba*, ha tenido un gran impacto a nivel global. Se expandió durante la pandemia del SARS-CoV-2, aumentando las importaciones simplificadas a través de empresas de mensajería y paquetería; no obstante, esto ocasionó un impacto en ciertos sectores nacionales en términos económicos y de protección al consumidor.

Las plataformas de comercio electrónico, como las referidas, ofrecen productos atractivos al consumidor a precios significativamente inferiores a los del mercado nacional, con tarifas de importación reducidas, lo que posibilita que las empresas de mensajería y paquetería amplíen sus operaciones mediante esquemas de importación simplificada sin estar sujetas a tributación alguna.

Hace algunos años nos encontramos con una regulación asimétrica que contribuía a la **falta de control de obligaciones**, generando a su vez elusión fiscal, esto sucedió con importaciones en un esquema de importación simplificado, tal y como lo es el *De minimis*, que permitía que las mercancías que no superen los 50 USD por paquete pudieran ser importadas **omitiendo el pago del Impuesto General de Importación al Comercio Exterior (IGI) e Impuesto al Valor Agregado (IVA), siendo utilizadas indebidamente**, ya que dicho esquema se diseñó originalmente para el envío de muestras comerciales, envíos entre particulares y documentos con una mínima carga regulatoria y fiscal, no obstante, hoy en día se usan masivamente para la importación de mercancía comercial en paquetes de bajo volumen (principalmente envíos de comercio electrónico transfronterizo, separando paquetes grandes en varios paquetes pequeños) sin cumplir con los requisitos regulatorios y los pagos al erario a los que están sujetas las importaciones realizadas por la vía tradicional, y así aprovechar estas circunstancias, principalmente de envíos desde países asiáticos, presumiéndose en consecuencia que pueda existir contrabando y elusión fiscal.

**En CLG Abogados junto con PDeA Abogados, hemos contribuido a efecto de impulsar cambios positivos frente a estas prácticas en coordinación con las autoridades competentes, como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que ha**

estado implementando diversas modificaciones normativas, incluyendo las *Reglas Generales de Comercio Exterior*, para prevenir tales prácticas, algunos ejemplos son: **el criterio no vinculante 2/LA/NV Despacho de mercancías a través de Empresas de Mensajería y Paquetería Registradas**, destinado a imponer restricciones a dichas empresas debido a la aplicación deliberada del procedimiento simplificado y omisión en el pago del IGI y del IVA, así como, la modificación a la **Regla 12.2.10 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, "Retención del IVA por parte de plataformas digitales de intermediación cuando los pagos se depositan en cuentas en el extranjero"**, estableciendo la obligación de implementar por parte de las plataformas de *e-commerce*<sup>1</sup>, la retención de 100% del IVA a los oferentes; correspondientes por la enajenación de los bienes en las que actúen como intermediarios. Estableciendo una serie de requisitos que deben ser implementados para su adecuada aplicación.

Como última consideración, se destaca la reciente publicación de las *Reglas Generales de Comercio Exterior para 2025 y su Anexo 13*<sup>2</sup> que incluye, entre otros aspectos, la eliminación de los *"De minimis"* para importaciones fuera del T-MEC, aplicando así una tasa global del 19% para la importación de mercancías a través del procedimiento simplificado<sup>3</sup>.

Las presentes y otras adecuaciones normativas son medidas orientadas a erradicar las prácticas de competencia desleal que han perjudicado a los establecimientos nacionales que cumplen con la regulación para comercializar sus productos en el país, ya que no solo garantizan la seguridad del consumidor al tener identificada su mercancía conforme a la información comercial, sino que también están sujetos a diversas normativas y al pago de contribuciones correspondientes, las cuales se destinan en la economía nacional.

Las anteriores medidas están diseñadas para generar un incremento en la recaudación y prevenir el uso indiscriminado del régimen simplificado de importación, asegurar una protección efectiva de los consumidores y equilibrar las condiciones de competencia en el comercio electrónico y físico, sin afectar los flujos de importaciones ni imponer a las autoridades cargas adicionales significativas.

1. Que sean utilizadas como intermediación entre terceros; residentes en el extranjero sin establecimiento en México y aquellas residentes en el país que cobren por cuenta del oferente de bienes las contraprestaciones y el IVA correspondiente y depositen en cuentas bancarias o de depósito en el extranjero.
2. Publicadas el 30 de diciembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación [Edición matutina] - [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5746326&fecha=30/12/2024#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746326&fecha=30/12/2024#gsc.tab=0) [Fecha y hora de consulta: 30 de diciembre de 2024, 10:30 a.m.]
3. Regla 3.7.35 "Determinación de contribuciones por la importación de mercancías a través del procedimiento simplificado efectuado por Empresas de mensajería y paquetería" de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2025.



LOS  
PRINCIPALES  
ASESORES  
EN COMERCIO  
EXTERIOR  
2025



*José Antonio*  
**CUÉLLAR LABARTHE**

Socio fundador y Director General de  
CLG Abogados

## SOCIOS

JOSÉ ANTONIO  
CUELLAR LABARTHE  
*Socio fundador y  
Director General*

LUIS GUILLERMO  
GUTIÉRREZ TORRES  
*Socio*



# CLG ABOGADOS

CONSULTORÍA, LITIGIO, GOBIERNO



CLG Abogados se distingue por su capacidad y servicio. La forma integral como se atienden, analizan y resuelven los asuntos se traduce en la confianza que los clientes depositan en nosotros en los diversos rubros de la actividad empresarial.

### OFICINA.

F. ALENCASTRE # 98,  
LOMAS DE VIRREYES.  
CIUDAD DE MÉXICO

### TELS.

(55) 52 86 0070  
(55) 55 53 7967  
(55) 52 11 6584

[www.clg-abogados.mx](http://www.clg-abogados.mx)



Nuestro compromiso es proporcionar una atención personal y dar respuestas rápidas que faciliten la eficaz toma de decisiones empresariales, necesarias dentro de un nuevo entorno mundial de globalización económica.



Nuestra práctica en consultoría litigiosa, corporativa, autocomposición y desarrollo de políticas públicas nos ha permitido consolidarnos en el mercado actual.

CLG Abogados está conformado por profesionales líderes de proyectos, que encabezan respectivamente distintos equipos de trabajo y que operan en estructuras jerárquicas de dirección y asociación, en función de las siguientes áreas de especialidad:

- ✓ **DERECHO ADUANERO Y COMERCIO EXTERIOR.**
- ✓ **DERECHO CONSTITUCIONAL.**
- ✓ **DERECHO ADMINISTRATIVO.**
- ✓ **DERECHO ENERGÉTICO.**
- ✓ **DERECHO AMBIENTAL.**
- ✓ **DERECHO MERCANTIL Y CIVIL.**
- ✓ **DERECHO INMOBILIARIO.**
- ✓ **PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO.**
- ✓ **DERECHO CORPORATIVO.**
- ✓ **DERECHO DEL CONSUMIDOR.**
- ✓ **CABILDEO.**
- ✓ **DERECHO FISCAL.**
- ✓ **DICTAMINACIÓN, CUMPLIMIENTO, MITIGACIÓN DE RIESGO LEGAL.**

NUESTRA EXPERIENCIA EN LA CONSULTORÍA LITIGIOSA, CORPORATIVA, DE MEDIACIÓN JURÍDICA Y DE DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS NOS HA PERMITIDO CONSOLIDARNOS **COMO UNA FIRMA LÍDER**

# EMPRESAS CERTIFICADAS: *Legal uso o goce de un inmueble*

**L**as personas morales que hayan obtenido el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas tienen la obligación permanente y continua de cumplir con los requisitos establecidos en la Regla 7.1.1 de las Reglas Generales en Materia de Comercio Exterior. Estos requisitos pueden ser verificados por la autoridad en cualquier momento mediante una visita.

Adicionalmente, deberán presentar los avisos indicados en la Ficha de Trámite 154/LA, la cual regula los avisos relacionados con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas. Esta ficha fue publicada en la Segunda Modificación al Anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2024, en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2024. En ella se establecen diez supuestos en los que es obligatorio cumplir con esta disposición.

Uno de estos avisos debe ser presentado ante cualquier cambio en la situación relacionada con el documento que acredite el uso o goce legal del inmueble o inmuebles donde se llevan a cabo los procesos productivos o la prestación de servicios. Este aviso debe enviarse dentro de los cinco días hábiles posteriores al evento correspondiente, a través de la Ventanilla Digital (VUCEM), accesible en la siguiente liga: <https://www.ventanilladuanera.gob.mx>.

En caso de que la información o documentación proporcionada esté incompleta o presente inconsistencias, la autoridad emitirá un requerimiento para que dichas inconsistencias sean subsanadas en un plazo no mayor a veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación. Si las inconsistencias no se corrigen dentro de este plazo, el aviso se considerará como no presentado y se procederá a iniciar el procedimiento de cancelación del Registro.

En la plataforma VUCEM deberá subirse el contrato o el título de propiedad que acredite el uso o goce legal del inmueble, mismo que debe establecer un plazo forzoso de al menos un año de vigencia y contar con un mínimo de ocho meses restantes de vigencia a partir de la

“  
ES IMPRESCINDIBLE QUE EL DOMICILIO INDICADO EN EL CONTRATO O TÍTULO DE PROPIEDAD COINCIDA PLENAMENTE CON ALGUNO DE LOS DOMICILIOS REGISTRADOS ANTE EL SAT, SEGÚN SE DETALLA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL  
”

fecha de presentación de la solicitud de Registro como Empresa Certificada.

Es imprescindible que el domicilio indicado en el contrato o título de propiedad coincida plenamente con alguno de los domicilios registrados ante el SAT, según se detalla en la Constancia de Situación Fiscal. En caso de que los domicilios no coincidan plenamente, deberá anexarse documentación complementaria que acredite que se trata del mismo domicilio declarado ante el SAT. Entre los documentos aceptables se encuentran:

- Boleta de predial, siempre y cuando esté relacionada con la clave de catastro que figure en el título de propiedad.
- Documento emitido por catastro que acredite la dirección y el nombre del propietario, vinculado al título de propiedad mediante la clave de catastro y/o la descripción del inmueble.
- Documento del Registro Público de la Propiedad donde consten la dirección y el nombre del propietario.
- Fe de hechos emitida por un Notario Público, en la que dicho fedatario haya tenido a la vista el título de propiedad, se haya apersonado en el inmueble y constate que el domicilio visitado corresponde al del título presentado.



LOS  
PRINCIPALES  
ASESORES  
EN COMERCIO  
EXTERIOR  
2025

*Alberto*  
MÉNDEZ PÉREZ

Socio y consultor de comercio exterior y  
aduanas de SEA IMMEX

# SUSCRIPCIÓN ANUAL DIGITAL



SUSCRÍBETE  
POR SÓLO:  
**\$990**  
POR TODO EL AÑO

## ADEMÁS RECIBE TOTALMENTE GRATIS, ACCESO A: ESTRATEGIA ADUANERA MEMBERSHIP ea



ESCANEA Y OBTÉN UN  
EJEMPLAR GRATUITO

**YouTube** /Estrategia Aduanera

**f** EstrategiaAduanera

**X** @RevistaAduanera

**in** /Estrategia Aduanera

- Código EA MEMBERSHIP
- Descuento permanente en todas tus compras en línea
- Posteos informativos
- Noticias en un minuto en "Aduana al Día"
- Invitaciones a cursos y seminarios
- Eventos especiales
- Artículos "Blog"
- Exclusivas y de última hora
- Infografías
- Contenidos en audio y video.

*Forma parte del círculo de lectores de  
mayor prestigio en México*

Suscríbete directamente en nuestra web: [www.estrategiaaduanera.mx](http://www.estrategiaaduanera.mx)  
O mándanos whatsapp al: 2227350518

## SER PARA HACER Y TENER

2024 ha sido un año de cambios importantes. México, por primera vez, tiene una Primera Mandataria, marcando un hecho histórico. Esto conlleva una gran responsabilidad y genera expectativas mundiales gigantescas, no solo en el ámbito de cómo gobernar, sino también en temas relacionados con el comercio exterior mexicano.

Este año se implementó un programa de atención al contribuyente, recaudación y fiscalización mediante el *Plan Maestro 2024*. El cual estuvo activo con un sinnúmero de revisiones de monitoreo, revisiones profundas mediante cartas invitación, visitas domiciliarias y revisiones de gabinete. Estas acciones han resultado en una captación sin precedentes a través de la fiscalización, aplicando la ley y sus reglamentos en su máxima expresión.

A fines de septiembre pasado, el SAT informó que durante el sexenio concluido ese mes se lograron recaudar 3.5 billones de pesos por auditorías y promoción de cumplimiento. Esto representa 2.3 billones de pesos más que en el sexenio anterior, es decir, un crecimiento real del 120.2%, según cifras al mes de agosto de este año.

De estos recursos, 1 billón 426 mil 725 millones de pesos se obtuvieron por auditorías a grandes contribuyentes, 1 billón 87 mil 476 millones de pesos por auditorías a pequeños y medianos contribuyentes, mientras que por promoción del cumplimiento se recaudaron 989 mil 182 millones de pesos. Estos montos incluyen pagos únicos por contribuyente y fecha de pago, considerando cifras de 2024 [*El Financiero*].

Estos resultados nos permiten anticipar cómo será el *Plan Maestro 2025* y tomar las medidas necesarias para cumplir con las obligaciones adquiridas. Para así, seguir disfrutando los beneficios otorgados a los diferentes

“

ESTE AÑO SE IMPLEMENTÓ UN PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN MEDIANTE EL PLAN MAESTRO 2024.

”

contribuyentes mediante programas de fomento, certificaciones, facilidades administrativas y decretos de facilitación comercial.

A modo de sugerencia, se insta a las empresas que cuentan con algunos de los beneficios mencionados para fortalecer su área de *compliance*. Esto puede lograrse mediante matrices de riesgos, auditorías internas preventivas y correctivas, seguimiento oportuno a posibles requerimientos y, en caso necesario, contar con personal calificado, ya sea directo o indirecto. Todo esto busca garantizar el correcto manejo de las operaciones y minimizar las posibles incidencias en la operación diaria.

Todo beneficio trae consigo una obligación, y el cumplimiento de estas obligaciones genera mayores beneficios siempre que se respeten los principios de “*Ser, Hacer y Tener*”. Es decir, ser cumplidos con las obligaciones, para **hacer** que las operaciones de los contribuyentes se lleven a cabo conforme a su objeto social, y **tener** vigentes los beneficios obtenidos.



LOS  
PRINCIPALES  
ASESORES  
EN COMERCIO  
EXTERIOR  
2025



*N. Carolina*  
VELÁSQUEZ MOTA

Experta en comercio exterior y aduanas.  
Directora General de ASECOMEX

# EL RENACER DE LA CONSULTORÍA EMPRESARIAL Y LA PASIÓN POR EL ÉXITO EN ESKA CONSULTORES Y ASESORES



Consultores y Asesores S.C.  
Especialistas en Materia Fiscal y Comercio Exterior



“LA SOFISTICACIÓN, EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO PROFUNDO SE CONVIERTEN EN HERRAMIENTAS NECESARIAS A FIN DE RESPONDER EFICAZMENTE A LOS DESAFÍOS INHERENTES A UNA INDUSTRIA EN EXPANSIÓN PERSISTENTE”



**E**n la constelación de grandes líderes que han dejado una impronta permanente en sus disciplinas, el Maestro Alejandro Espadas Martínez se distingue como una luminaria de excelencia y compromiso en la materia del Derecho Fiscal, Administrativo y de Comercio Exterior en México. Su trayectoria, trazada de logros y reconocimientos, evoca las cualidades de otros insignes referentes históricos que, con su visión y pericia, transformaron sus respectivos campos de acción.

Como Director General de ESKA Consultores y Asesores S.C., el Mtro.

Espadas ha convertido a esta firma en un ejemplo en la asesoría especializada, trazando un paralelismo con líderes como Henry Ford, cuya innovación en los procesos industriales marcó un antes y un después en la economía. En el caso de ESKA Consultores, la innovación radica en el diseño de soluciones jurídicas y fiscales hechas a la medida, un enfoque que desafía las convenciones y redefine los estándares de excelencia.

Con su firme compromiso hacia la justicia y la legalidad, encarna esta máxima a lado de su gran equipo, enfrentando con resolución las comple-

jidades de un marco normativo que se transforma continuamente.

## UNA FIRMA QUE PERSONIFICA LA EXCELENCIA EN EL EJERCICIO JURÍDICO

ESKA Consultores es un grupo de profesionales cuya solidez académica y trayectorias se han encargado de ponderarlos como modelos de éxito en su disciplina. Encabezando esta firma de prestigio, la *Mtra. Elizabeth Meza Paredes* y su meticulosa formación académica, aunada a una experiencia brillante, le han permitido abordar con maestría las complejas redes de la legislación fiscal y aduanera.



MTRO.  
**ALEJANDRO E.**  
*Espadas Martínez*  
DIRECTOR GENERAL

#### **EL OFICIO DE LA PRECISIÓN: CONSULTORÍA PARA UNA GESTIÓN INQUEBRANTABLE**

ESKA Consultores consolida una aptitud empresarial única al integrar servicios especializados en consultoría fiscal, administrativa, comercio exterior, defensa fiscal y logística internacional. Su enfoque incluye una detallada gestión de auditorías, desde visitas domiciliarias hasta revisiones electrónicas, fortaleciendo las instituciones que asesora. Además, realizan diagnósticos integrales, auditorías preventivas y estrategias legales, supervisando inventarios bajo la Ley Aduanera. Su experiencia en recursos de revo-

cación, juicios de nulidad y amparo permite anticipar y salvaguardar ante fiscalizaciones rigurosas, protegiendo la esencia fiscal de las organizaciones. Confiar en estos servicios representa una decisión estratégica que asegura la preparación operativa y la solvencia clave para el éxito empresarial.

#### **FORTALECIENDO SU PROPUESTA DE VALOR CON ALIANZAS ESTRATÉGICAS**

ESKA Consultores anuncia con orgullo la incorporación de la Lic. Victoria Moreno López a su distinguido equipo. Reconocida como una autoridad en el ámbito del comercio exterior, la Lic. Moreno López trae consigo una trayec-

A su lado, el Mtro. Andrés Bautista Espinoza, además de ser candidato a doctor en esta misma especialidad, en su búsqueda constante del conocimiento y su compromiso con la excelencia lo convierten en una pieza clave dentro del equipo, aportando una visión estratégica y analítica. La Lic. Dacil González Rojas completa este grupo selecto de juristas, contribuyendo con su agudeza profesional y su enfoque integral en la resolución de conflictos complejos. Juntos conforman una sinergia excepcional, donde el talento individual se potencia a través de la colaboración.

#### **SU LIDERAZGO ESTÁ RESPALDADO POR UNA VISIÓN CLARA Y AUDAZ**

ESKA Consultores sustenta sus resultados en una filosofía profundamente arraigada en principios éticos y un conocimiento especializado que se alinea con los ideales de la virtud y la justicia, tal como lo concebía Aristóteles. Este despacho honra valores fundamentales como el respeto, la honestidad y el decoro, estableciendo una relación de empatía genuina con sus clientes. Con una clara orientación hacia la innovación y la adaptabilidad, adoptan una postura privilegiada en la interpretación y aplicación del marco tributario. Su objetivo es diseñar estrategias de defensa tributaria y de comercio exterior que sean tanto novedosas como específicas a las necesidades que cada caso exige.

**“CON ECOS DEL LEGADO DE SÓCRATES,  
QUIEN ENSEÑABA QUE LA VIRTUD  
RADICA EN EL CONOCIMIENTO, ESTE  
DESPACHO SE DEDICA A PROPORCIONAR  
SOLUCIONES JURÍDICAS ÓPTIMAS  
Y PERSONALIZADAS EN EL ÁMBITO  
FISCAL Y DEL COMERCIO EXTERIOR”**

toria profesional impecable, experta en Clasificación Arancelaria, gestión de trámites ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y el manejo experto de Regulaciones y Restricciones No Arancelarias (RRNA).

Esta incorporación denota un reforzamiento técnico para la firma, en su resuelta intención de forjarse un lugar en un sector donde la pericia y la adaptabilidad son los mayores de los compromisos. La llegada de la Lic. Moreno López, facilita a sus clientes el poder alcanzar la conformidad regulatoria y capitalizar las oportunidades del mercado con audacia y confianza.

## EL COAC Y LA IMPORTANCIA DE UNA INSTANCIA INSTITUCIONAL *de coordinación con el sector privado.*

**L**a coordinación con el sector privado es clave, no solo para la adecuada definición de políticas públicas y su implementación, sino también para mejorar los niveles de cumplimiento por parte de los usuarios. Es una buena práctica internacional y está reconocida en el **Acuerdo de Facilitación del Comercio** y diversos acuerdos comerciales suscritos por México, como el **T-MEC**.

El **Advisory Committee on Commercial Operations of Customs and Border Protection**, conocido como **Commercial Customs Operations Advisory Committee (COAC)** de los Estados Unidos, es una instancia de coordinación institucional con el sector privado, creada por ley (Federal Advisory Committee Act), que regula la conformación, operación y responsabilidades de los Comités Consultivos. En el COAC participan representantes del sector privado, como importadores, exportadores, agentes aduanales, transportistas, aseguradoras y asesores de comercio exterior, entre otros, que operan a través de subcomités (*Intelligent Enforcement, Next Generation Facilitation, Rapid Response, Secure Trade Lanes*) y grupos de trabajo (ej. *Modernization of Entry Process*). Estos grupos sostienen reuniones periódicas en las que analizan diversos planteamientos, hacen recomendaciones y elaboran reportes que se publican en internet (cbp.gov).

El trabajo a través del COAC permite la coordinación permanente con el sector privado, ayuda a asegurar que la comunidad comercial esté bien informada de las políticas y programas de **Customs and Border Protection (CBP)**, proporciona retroalimentación al gobierno para la definición de procesos y políticas públicas, y contribuye a mejorar el cumplimiento y promover las asociaciones entre la aduana y la comunidad comercial.

Es sumamente importante que las aduanas cuenten con una instancia de coordinación con el sector privado que sea institucional, transparente y permanente. Esta instancia debe mantener reuniones periódicas, permitir consultas y retroalimentación oportunas en relación con propuestas normativas y procedimientos generales, con la participación de las autoridades que intervienen en el despacho y los usuarios. Además, debe operar bajo un sistema institucional, mediante subcomités y grupos de trabajo específicos con responsabilidades claras y con mecanismos para transparentar los avances y resultados.

En México ha habido diversos esfuerzos, como la **Comisión Mixta para la Promoción de las Exportaciones (COMPEX)**, bajo la coordinación de la Secretaría de Economía; diversos comités aduaneros, como el Comité de Operación Aduanera; comités locales a nivel de cada aduana; y el Foro

de Diálogo de Facilitación Aduanera (FODFA), creado por la **Agencia Nacional de Aduanas de México**. Sin embargo, algunos han dejado de funcionar, otros han tenido alcances limitados al no incorporar a otras dependencias o han carecido de seguimiento. Por ello, sería importante que el diseño de los Comités garantizara su eficacia y un alcance suficiente para atender las diversas prioridades en materia aduanera, incluso a nivel técnico, mediante subcomités y grupos de trabajo específicos, como en el caso del COAC, que cubren temas de facilitación del comercio, pero también otros, como **Intelligent Enforcement**, responsable de buscar oportunidades para mejorar los procesos, políticas y programas comerciales y gubernamentales, a fin de fortalecer el cumplimiento por parte de los usuarios.

Recientemente, se reactivó el **Comité Nacional de Facilitación del Comercio y de Respuesta en Situaciones de Emergencia**, creado mediante Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** en enero de 2021, e instalado formalmente en 2021, bajo la coordinación de la **Secretaría de Economía**, con la participación de diversas dependencias de gobierno y del sector privado.

Es importante que el sector privado tome con seriedad cualquier instancia que permita la coordinación y comunicación con el gobierno para atender temas de aduanas y comercio exterior, ya sea el FODFA, los comités locales de las aduanas, las **ASIPONAS** (Administraciones del Sistema Portuario Nacional) o el Comité Nacional de Facilitación del Comercio y de Respuesta en Situaciones de Emergencia, y participe de manera activa y proactiva. Esto implica coadyuvar en la identificación de las problemáticas concretas, las prioridades y la búsqueda de alternativas de solución. Además, se debe buscar la máxima difusión no solo de los avances y resultados, sino también, en general, de las políticas y programas en materia de aduanas y comercio exterior, para contribuir a fortalecer el cumplimiento informado por parte de los usuarios. Las autoridades deben mantener la disposición de buscar e implementar soluciones a las problemáticas planteadas de manera oportuna, tomando en cuenta la retroalimentación del sector privado.



LOS  
PRINCIPALES  
ASESORES  
EN COMERCIO  
EXTERIOR  
2025



*Fanny N.*

EURÁN GRAHAM

Socia de GBC, Global Consulting Group SC.

estrategia  
**ADUANERA**<sup>®</sup>  
LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

*Síguenos ahora  
en*



[@estrategia.aduanera](https://www.tiktok.com/@estrategia.aduanera)

Descubre una  
forma diferente  
de aprender  
comercio exterior

El comercio exterior  
nunca fue tan sencillo.

**¡Descúbrelo!**



# EL ANEXO 24 Y SU *nuevo apartado C*

**E**l Anexo 24 de las Reglas Generales de Comercio Exterior establece la información mínima que debe contener el sistema automatizado de control de inventarios, conforme al artículo 59, fracción I de la Ley, y diversas reglas específicas.

Hasta el 14 de octubre de 2024, este anexo incluía únicamente dos apartados:

- **Apartado A:** Para empresas que realizan importaciones bajo el régimen temporal (Regla 4.3.1.).
- **Apartado B:** Para empresas SECIIT (Regla 7.1.4.).

A partir del 15 de noviembre de 2024, entra en vigor el nuevo **Apartado C**, aplicable a empresas registradas bajo la **Regla 7.1.2. (RECE-CIVA)**.

## Aspectos relevantes del Apartado C

Este nuevo apartado establece dos requisitos clave:

1. El sistema debe recibir electrónicamente, en un plazo no mayor a 48 horas, la información correspondiente al Apartado A.
2. Las empresas deben proporcionar usuario y contraseña a la autoridad mediante escrito libre presentado ante la oficialía de partes de la AGACE.

## Recomendaciones para cumplir con el Apartado C

En este entorno digitalizado, es esencial reforzar los sistemas de gestión de riesgo y cumplimiento. Esto implica una comunicación fluida entre departamentos para reducir errores y retrasos en la gestión y reporte de información vinculada al Anexo 24.

Los módulos clave del sistema de inventarios que requieren control y auditorías cíclicas son:

1. Módulo de información aduanera de importaciones temporales.
2. Módulo de materiales utilizados (Bill of Materials o estructura de productos terminados).
3. Módulo de exportaciones que demuestren el destino

“

PARA EVITAR CONTRATIEMPOS EN FUTURAS REVISIONES, RECOMENDAMOS REALIZAR UN DIAGNÓSTICO EXHAUSTIVO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DE INVENTARIOS Y VERIFICAR LA FUNCIONALIDAD DE LOS ACCESOS OTORGADOS A LA AUTORIDAD

”

legal de las importaciones temporales:

- Incluye la relación entre importaciones temporales y los documentos de retorno/exportación.
- 4. Módulo de control de activos fijos importados temporalmente.
- 5. Módulo de reportes, incluyendo saldos de mercancías de importación temporal.

## Diagnóstico y mejora continua

Para evitar contratiempos en futuras revisiones, recomendamos realizar un diagnóstico exhaustivo de los sistemas de control de inventarios y verificar la funcionalidad de los accesos otorgados a la autoridad.

En APCE, sugerimos implementar estrategias como el *Ciclo de Deming*, junto con tecnología y procesos robotizados que garantizan imparcialidad y eficiencia en la gestión de auditorías y cumplimiento.

Si necesitas apoyo para implementar estas mejoras o integrar prácticas avanzadas de cumplimiento en tu sistema de gestión, contáctame a [smaldonado@apce.com.mx](mailto:smaldonado@apce.com.mx)

*Estamos listos para ayudarte a elevar tu nivel de cumplimiento.*



LOS  
PRINCIPALES  
ASESORES  
EN COMERCIO  
EXTERIOR  
2025



*Sandra*  
MALDONADO FLORES

Directora Fundadora de Automatización de  
Procesos de Comercio Exterior S.C.



## DIPLOMADO EN COMERCIO EXTERIOR, OPERACIÓN ADUANERA Y LOGÍSTICA

**12 módulos**

- ▶ Valoración Aduanera.
- ▶ Clasificación Arancelaria.
- ▶ Medios de Defensa en Materia Aduanera.
- ▶ Impuestos al Comercio Exterior. Decreto IMMEX.
- ▶ Despacho Aduanero de Mercancías
- ▶ Delitos, Infracciones y Sanciones Aduaneras.
- ▶ Procedimientos Aduaneros.
- ▶ Tratados Internacionales.
- ▶ Incoterms.
- ▶ Logística Internacional.
- ▶ TI para el Comercio Exterior.

**Costo por módulo**  
**\$3,500.00 + IVA**

## Conoce nuestros diplomados en línea

## DIPLOMADO EN IMMEX

**12 módulos**

- ▶ Compliance Estratégico para Empresas IMMEX.
- ▶ Reglas Generales de Comercio Exterior.
- ▶ Derechos y Obligaciones de las IMMEX. Control de Inventarios (parte legal).
- ▶ Control de Inventarios (parte técnica).
- ▶ Tratamiento Fiscal de las IMMEX.
- ▶ Programas de Certificación.
- ▶ Regulaciones y Restricciones no Arancelarias para las IMMEX.
- ▶ T-MEC para IMMEX.
- ▶ Precios de Transferencia.
- ▶ Gestión de Riesgo. Programa CTPAT y mantenimiento de Certificaciones.
- ▶ Expediente Electrónico.
- ▶ Simetría Fiscal.

**Costo diplomado c/u**  
**\$40,000.00 + IVA**

## DIPLOMADO EN CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

**18 módulos**

- ▶ ¿Qué es la OMA?
- ▶ La nueva LIGIE.
- ▶ Reglas Complementarias.
- ▶ Precios estimados, Regulaciones no Arancelarias, Cumplimiento de las NOM's, Cuotas compensatorias, Anexos de las Reglas Generales de Comercio Exterior del SAT.
- ▶ ¿Qué es la Fracción Arancelaria?
- ▶ Reglas Generales de Aplicación Internacional y Reglas Complementarias de Aplicación Nacional.
- ▶ Productos agropecuarios, Alimentos, Complementos Alimenticios y Bebidas.

- ▶ Productos Químicos, Medicamentos y demás compuestos.
- ▶ Fibras, tejidos, prendas de vestir textiles, sus accesorios, demás confecciones y prendas de vestir no textiles.
- ▶ Calzado.
- ▶ Aceros y demás metales aleados en sus manufacturas.
- ▶ Maquinaria y Aparatos Eléctricos. Sector Automotriz y Autopartes.
- ▶ Aparatos e Instrumentos de Médico Quirúrgicos y Aparatos de Medición.
- ▶ Sexta Enmienda de la OMA, sus cambios, su problemática y errores de interpretación.
- ▶ Mesa de trabajo, Casos Prácticos y Ejercicios de Clasificación.
- ▶ Evaluación.

## DIPLOMADO EN DEFENSA ADUANERA

**12 módulos**

- ▶ Defensa Aduanera preventiva.
- ▶ Visitas domiciliarias de Comercio Exterior.
- ▶ PAMA.
- ▶ Acuerdo Conclusivos en Materia Aduanera.
- ▶ Mecanismos de solución de diferencias (T-MEC y OMC).
- ▶ Revisiones de origen.
- ▶ Recursos administrativos del Importador.
- ▶ Juicio de Nulidad y Litigio aduanero.
- ▶ Delitos Aduaneros.
- ▶ Defensa de la Propiedad Industrial en Comercio Exterior.
- ▶ Tramitología Aduanera.

# LA IMPORTANCIA DE DEMOSTRAR EL LEGAL DESTINO DE LOS DESPERDICIOS

## *en importaciones temporales para IMMEX de Manufactura*

**L**a correcta gestión y demostración del destino de los desperdicios derivados de importaciones temporales es un aspecto crítico para las empresas IMMEX de manufactura. Estos materiales ingresan al país bajo un esquema específico para procesos de transformación, lo que obliga a las empresas a garantizar su trazabilidad y cumplimiento normativo.

Durante este año, las autoridades han intensificado las revisiones de gabinete, poniendo especial atención en los procesos y el tratamiento que se da a los desperdicios resultantes de las actividades productivas. Esto ha expuesto un desafío recurrente en la industria: la falta de procedimientos claros y mejores prácticas para controlar, calcular y documentar los desperdicios generados.

Las normativas exigen que las empresas IMMEX puedan justificar el destino legal de los desperdicios, ya sea a través de retornos, transferencias, destrucción autorizada o su venta nacional conforme a las reglas aplicables. Sin embargo, en la práctica, muchas empresas carecen de mecanismos definidos para realizar estos cálculos en relación con la estructura de sus productos. Esto no solo dificulta la trazabilidad interna, sino que también imposibilita que las autoridades validen el porcentaje de desperdicio reportado.

La consecuencia más grave de esta deficiencia es que la autoridad puede desacreditar o desconocer el retorno del porcentaje de desperdicio declarado. Esto podría generar ajustes fiscales, sanciones económicas e incluso el riesgo de suspensión del programa IMMEX, afectando directamente la competitividad de la empresa.

Establecer un procedimiento robusto para el manejo de desperdicios es esencial para cumplir con las expectativas normativas. Este procedimiento debe incluir:

“

“DEMOSTRAR EL DESTINO LEGAL DE LOS DESPERDICIOS NO ES SOLO UNA OBLIGACIÓN FISCAL, SINO UNA OPORTUNIDAD PARA LA INDUSTRIA DE ESTABLECER ESTÁNDARES DE CONTROL Y TRAZABILIDAD QUE GENEREN CONFIANZA Y EVITEN CONFLICTOS CON LA AUTORIDAD”

”

- La definición de parámetros claros para calcular el porcentaje de desperdicios por producto o proceso.
- La implementación de controles internos para registrar y documentar la generación y el destino de los desperdicios.
- Auditorías periódicas para validar la consistencia entre los reportes y los datos operativos.
- Capacitación continua al personal involucrado para asegurar el entendimiento y cumplimiento del procedimiento.

En conclusión, demostrar el destino legal de los desperdicios no es solo una obligación fiscal, sino una oportunidad para la industria de establecer estándares de control y trazabilidad que generen confianza y eviten conflictos con la autoridad. En APCE estamos listos para apoyarte en este proceso y asegurar que tu empresa cumpla con todos los requerimientos legales.



LOS  
PRINCIPALES  
ASESORES  
EN COMERCIO  
EXTERIOR  
2025

*Dinorah*  
NAVARRO ESTRADA

Directora de proyectos en Automatización de  
Comercio Exterior en APCE

¡Disponible ahora!

VIDEOCURSO

CAMBIOS RELEVANTES  
RELACIONADOS CON LAS  
**EMPRESAS  
CERTIFICADAS**  
IVA E IEPS Y ANEXO 24

IMPARTEN:

**MTRA. SANDRA MALDONADO FLORES**  
*Fundadora y directora de APCE S.C.*

**LIC. VÍCTOR HUGO VÁZQUEZ POLA**  
*Director General de la firma Vázquez Pola Consultores*

**LIC. RODRIGO HIRAM GARCÍA SOTO**  
*Socio de la firma SKATT Asesores Fiscales*



**COSTO:**  
**1,300.00 + IVA**

¿QUÉ INCLUYE?

- Claves de acceso al curso
- Constancia de curso completado en versión electrónica

¿DURACIÓN?

- 150 minutos



Adquiere ahora al  
**222 926 8469**



[gabriela.rojas@estrategiaaduanera.mx](mailto:gabriela.rojas@estrategiaaduanera.mx)



Conoce nuestra plataforma en:  
**[www.cencomex.com](http://www.cencomex.com)**



## INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y *Clasificación Arancelaria*

**E**n la actualidad, contamos con una herramienta innovadora que, día a día, está más presente en nuestras vidas: la **Inteligencia Artificial**. Esta tecnología, que surge con el advenimiento del siglo XXI, se perfila como una de las características más significativas de nuestros tiempos. En consecuencia, resulta imperativo aprovechar su potencial y aplicarla, en particular, en la clasificación arancelaria.

Para ello, debemos considerar lo siguiente: el primer paso para utilizar la Inteligencia Artificial es ordenar y unificar nuestras ideas, con el fin de alimentarla de manera adecuada. Al tratarse de una inteligencia *“artificial”*, es esencial tener presente que carece de muchos de los elementos inherentes a nuestra naturaleza humana.

Por tal motivo, resulta muy necesario regresar a los orígenes del **Sistema Armonizado**, es decir, al sistema de designación y codificación de mercancías. El primer paso en este proceso es la correcta designación de la mercancía, para lo cual es imprescindible conocer en detalle sus características. No basta con una simple imagen; es necesario identificar sus atributos técnicos, su composición material, su forma, su función, su tipo de industria y su uso final. También será conveniente determinar la manera en que se comercializa y la presentación que tendrá al momento del despacho en la aduana de entrada, pues estos elementos son muy valiosos en el proceso de clasificación arancelaria.

“

EL PRIMER PASO PARA UTILIZAR LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL ES ORDENAR Y UNIFICAR NUESTRAS IDEAS, CON EL FIN DE ALIMENTARLA DE MANERA ADECUADA. AL TRATARSE DE UNA INTELIGENCIA “ARTIFICIAL”, ES ESENCIAL TENER PRESENTE QUE CARECE DE MUCHOS DE LOS ELEMENTOS INHERENTES A NUESTRA NATURALEZA HUMANA.

”

Solo a través de un ejercicio exhaustivo de reconocimiento de la mercancía podremos avanzar al siguiente paso: la clasificación arancelaria. A partir de este punto, podremos hacer uso de la Inteligencia Artificial para optimizar dicho proceso y, posteriormente, dar inicio a las etapas siguientes. Estas incluyen la identificación de impuestos aplicables, así como las Regulaciones y Restricciones No Arancelarias (RRNA), entre otros aspectos esenciales para completar la operación, tales como las Normas Oficiales Mexicanas (NOM's), los precios estimados, los permisos, los avisos previos, las cuotas compensatorias, las autorizaciones sanitarias, etc. Además, no debemos olvidar el tipo de operación y el régimen aduanero que se aplicará.



LOS  
PRINCIPALES  
ASESORES  
EN COMERCIO  
EXTERIOR  
2025



*Rubén*

**GONZÁLEZ CONTRERAS**

Coordinador de la Comisión de  
Clasificación Arancelaria en CENCOMEX

## Servicios Especializados de Consultoría y Defensa Legal

### Comercio Exterior

Auditorías preventivas, capacitación, procedimientos administrativos en materia aduanera, programas IMMEX, permisos de importación, certificaciones.

### Penal

Delitos societarios, delitos contra el patrimonio, mecanismos alternativos de solución de conflictos, medidas cautelares, Delitos cometidos por acreedores o empleados

### Corporativo y mercantil

Constitución de sociedades, fusiones, fideicomisos, constitución de garantías, interpelaciones, litigio mercantil, otorgamiento o revocación de poderes.

### Fiscal

Devolución de impuestos, regularización, créditos fiscales.

### Hidrocarburos

Defensa contra actos de fiscalización.

### Agencia Aduanal

En alianza con Aispuro Lavenant



Enrique Orantes González  
Director General de  
Orantes Abogados

Contamos con un staff de abogados expertos en distintas áreas del derecho, así como especialistas de otras ramas que complementan perfectamente nuestra gama de servicios.

Existen 5,161 establecimientos **IMMEX**, 875 **agentes aduanales** y miles de empresas **importadoras y exportadoras**, que requieren **atención focalizada**.



Defensa



Compliance



IMMEX



Auditoría

### Comercio Exterior

Es el motor de la economía de México y requiere integrar y acompañar a más empresas, sectores y regiones para que puedan enfrentarse a los retos de los mercados internacionales.

## ADUANAS MEXICANAS: LOS DESAFÍOS PARA EL 2025 ANTE EL NEARSHORING

### *Indicadores Mundiales*

**S**e dice mucho que las aduanas del noroeste de nuestro país son el punto geográfico más cercano a Asia y que, por ello, tenemos una posición privilegiada frente a los Estados Unidos de Norteamérica [EU], quien es el consumidor más grande del mundo. Esto nos convierte en su principal socio comercial, superando el intercambio de mercancías con China, Canadá, Alemania y Japón.

Las exportaciones mexicanas hacia Estados Unidos sumaron 144 mil millones de dólares, mientras que las importaciones totalizaron 146 mil millones de dólares. El 82.7% de nuestras exportaciones se dirigen al vecino del norte, y las exportaciones manufactureras alcanzaron los 127.1 mil millones de dólares, representando el 88.5% del total, según el comunicado de prensa del INEGI 166/24, del 27 de febrero de 2024.

Sin embargo, las tensiones en torno a la creciente inversión de origen chino en México representan una oportunidad para fortalecer el marco regulatorio de revisión de inversiones extranjeras y para que el país incida en las decisiones sobre el tema en la región de América del Norte. Esto constituye una oportunidad estratégica en el marco del T-MEC.

**¿Realmente están preparadas las aduanas mexicanas para ser facilitadoras comerciales?** Debemos preguntarnos cómo nos ven los organismos internacionales, cómo somos evaluados tomando en cuenta los diversos factores que inciden en los resultados, si contamos con un marco jurídico transparente y previsible en las operaciones de comercio exterior, si realmente estamos simplificando los procedimientos para hacer más ágil la cadena de valor de los actores del comercio internacional, si estamos midiendo adecuadamente las funciones que se realizan en las aduanas del país y si éstas constituyen una vía importante y determinante hacia el crecimiento y desarrollo económico. Finalmente, ¿estamos incrementando la competitividad?

México hoy cuenta con 50 aduanas que son supervisadas por la Agencia Nacional de Aduanas de México, organismo público descentralizado de la SHCP, con patrimonio y personalidad jurídica propia. Su principal función es regular la entrada y salida de mercancías al país.

No solo la infraestructura de los puertos es lo más

“

EN EL CASO DE PERECEDEROS, CADA DÍA ADICIONAL DE RETRASO REDUCE LAS EXPORTACIONES UN 7 %

”

relevante para llevar a cabo un despacho aduanero adecuado y expedito. Lo que más detiene el flujo de las mercancías en las aduanas y encarece el comercio exterior son los procedimientos mal aplicados por su personal, derivado de la falta de capacitación y de conocimiento de los procesos aduaneros.

Es importante que dentro de la facilitación aduanera, se mida de manera permanente, contar un marco jurídico coherente, transparente y previsible en las operaciones de comercio exterior. Además, simplificar sus procedimientos, y que constituya una vía importante hacia el crecimiento y desarrollo económico de México.

Necesitamos consolidar aduanas mexicanas que sean competitivas, seguras y facilitadoras del comercio internacional. Esto requiere un marco regulatorio transparente y eficiente, así como una inversión estratégica en recursos humanos y económicos para cumplir con los estándares globales más exigentes.

El compromiso de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) tiene que seguir creciendo, así como la colaboración activa de cámaras empresariales, asociaciones, universidades y confederaciones. Solo mediante un esfuerzo conjunto podremos transformar nuestras aduanas en pilares de competitividad y desarrollo sostenible.

El éxito de esta misión no solo fortalecerá nuestro comercio exterior, sino que también posicionará a México como un referente internacional en materia aduanera.





*Enrique*

ORANTES GONZÁLEZ

Director General de la firma Orantes Abogados

Los principales indicadores a nivel internacional para medir la facilitación son:

- Índice de Desempeño Logístico (IDL)
- Índice de Comercio Transfronterizo (ICT)
- Indicador de Facilitación del Comercio (IFC)

#### Índice de comercio Transfronterizo

Parte del estudio Doing Business del Banco Mundial, registra el tiempo y el costo asociados con el proceso logístico de importación y exportación de bienes.

Country	Rank
Austria	1
Bélgica	1
Croacia	1
República Checa	1
Dinamarca	1
Francia	1
Hungría	1
Italia	1
Luxemburgo	1
Países Bajos	1
<b>México</b>	<b>69</b>

RUBRO	
<b>Puntuación Comercio Transfronterizo (0-100)</b>	<b>82.1</b>
<b>Exportación</b>	
Tiempo: Cumplimiento fronterizo	20 horas
Costo: Cumplimiento fronterizo	400 USD
Tiempo: Cumplimiento documental	8 horas
Costo: Cumplimiento documental	60 USD
<b>Importación</b>	
Tiempo: Cumplimiento fronterizo	44 horas
Costo: Cumplimiento fronterizo	450 USD
Tiempo: Cumplimiento documental	18 horas
Costo: Cumplimiento documental	100 USD

\*Doing business 2020. México descendió 3 posiciones, pasando al lugar 66 al 69.

#### Índice de desempeño logístico (LPI\*) 2018

Medición realizada por el Banco Mundial con el objetivo de mostrar y describir tendencias globales en materia logística.

Country	Rank
Alemania	1
Suecia	2
Bélgica	3
Austria	4
Japón	5
Países Bajos	6
Singapur	7
Dinamarca	8
Reino Unido	9
Finlandia	10
<b>México</b>	<b>51</b>

<b>Puntuación LPI (1-5)</b>	3.5
Aduanas	2.77
<b>Infraestructura</b>	<b>2.85</b>
Envíos internacionales	3.10
Competencia de servicios logísticos	3.02
Seguimiento y rastreo	3.00
Puntualidad	3.53

#### Índice de desempeño logístico (LPI\*) 2020

Medición realizada por el Banco Mundial con el objetivo de mostrar y describir tendencias globales en materia logística.

Country	Rank
Alemania	1
Suecia	2
Bélgica	3
Austria	4
Japón	5
Países Bajos	6
Singapur	7
Dinamarca	8
Reino Unido	9
Finlandia	10
<b>México</b>	<b>66</b>

<b>Puntuación LPI (1-5)</b>	2.9
<b>Aduanas</b>	<b>2.5</b>
Infraestructura	2.8

Envíos internacionales	2.8
Competencia de servicios logísticos	3.00
Seguimiento y rastreo	3.5
Puntualidad	3.1

Perdió 15 posiciones en comparación con 2018.  
\*Doing bussiness 2023. México descendió 3 posiciones, pasando al lugar 66 al 69.

### Indicador de Facilitación de Comercio (IFC) 2020

Desarrollado por la OECD, identifica los ámbitos para la acción y permiten evaluar el impacto potencial de las políticas públicas en materia de facilitación comercial y aduanera.

País	Score
Hong Kong	1.9
Países Bajos	1.9
Corea	1.9
Gran Bretaña	1.8
Noruega	1.8
Suecia	1.8
Estados Unidos	1.8
Noruega	1.8
Finlandia	1.8
<b>México</b>	<b>1.5</b>

<b>Promedio(0-2)</b>	
<b>Promedio(0-2)</b>	<b>1.5</b>
A- Disponibilidad de información	1.24
B- Participación de la comunidad empresarial	1.63
C- Resoluciones anticipadas	1.50
D. Procedimientos de recurso	1.00
E. Derechos de impuestos	1.77
F. Documentos	1.50
G. Automatización	1.92
H. Procedimientos	1.60
I. Cooperación	1.46
J. Eterneal border agency co-operation	1.55
K. Gobernanza	1.89

### Indicador de Facilitación de Comercio (IFC) 2023

Desarrollado por la OECD, identifica los ámbitos para la acción y permiten evaluar el impacto potencial de las políticas públicas en materia de facilitación comercial y aduanera.

País	Score
Hong Kong	1.9
Países Bajos	1.9
Corea	1.9
Gran Bretaña	1.8
Noruega	1.8
Suecia	1.8
Estados Unidos	1.8
Noruega	1.8
Finlandia	1.8
<b>México</b>	<b>1.5</b>

<b>Promedio(0-2)</b>	
<b>Promedio(0-2)</b>	<b>1.65</b>
A- Disponibilidad de información	1.57
B- Participación de la comunidad empresarial	1.75
C- Resoluciones anticipadas	1.50
D. Procedimientos de recurso	1.27
E. Derechos de impuestos	1.85
F. Documentos	1.63
G. Automatización	2.00
H. Procedimientos	1.60
I. Cooperación	1.46
J. Eterneal border agency co-operation	1.55
K. Gobernanza	1.89

“

MIENTRAS QUE EL 75% DE LOS RETRASOS SE DEBEN A PROCESOS INEFICIENTES

”



**CENCOMEX > IDEO**<sup>®</sup>  
CAPACITACIÓN ON-LINE DE COMERCIO EXTERIOR



# LOS MEJORES CURSOS DIGITALES EN COMERCIO EXTERIOR, LOGÍSTICA Y ADUANAS DE MÉXICO



Te ofrece

+ DE  
**500** horas  
DE CAPACITACIÓN DE  
COMERCIO EXTERIOR

LOS MEJORES  
**ESPECIALISTAS**  
DE MÉXICO EN COMERCIO  
EXTERIOR Y ADUANAS

ACCEDER A TODO  
EL CONTENIDO

**PLAN Anual \$5,000.00 + IVA** **OPCIÓN Mensual \$499.00 + IVA**

Incluye: Acceso a más de 500 horas de videos de capacitación en Comercio Exterior, Logística y Aduanas + Contenido nuevo cada mes + Acceso sin costo a eventos on-line exclusivos + Material descargable + Promociones especiales + Descuento en cursos CENCOMEX presenciales.

Actualízate y conoce nuestra plataforma en [WWW.CENCOMEX.COM](http://WWW.CENCOMEX.COM)

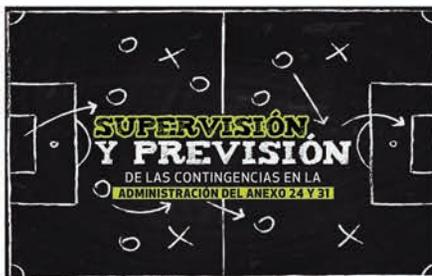
MÁS INFORMACIÓN: ✉ [ana.rojas@estrategiaaduanera.mx](mailto:ana.rojas@estrategiaaduanera.mx)

☎ 22 2735 0518 | 222 926 8469 | 222 1 29 7080



ESCANEA AQUÍ

# ADQUIERE EL MEJOR CATÁLOGO DE CAPACITACIÓN EN COMERCIO EXTERIOR



**Y MUCHOS MÁS**

Conoce nuestra plataforma  
en **WWW.CENCOMEX.COM**



## QUÉ ES EL CFIUS

### (Committee on Foreign Investment in the United States)

**E**l CFIUS (*Committee on Foreign Investment in the United States, por sus siglas en inglés*) es un comité del gobierno de Estados Unidos encargado de revisar y evaluar las inversiones extranjeras que puedan afectar la seguridad nacional del país.

El CFIUS está compuesto por varias agencias del gobierno estadounidense, incluyendo el Departamento del Tesoro, el Departamento de Defensa, el Departamento de Justicia y otras. Tiene la autoridad para revisar adquisiciones, fusiones y otros tipos de inversiones extranjeras en empresas estadounidenses.

El principal objetivo del CFIUS es garantizar que las inversiones extranjeras no representen riesgos para la seguridad nacional de EE. UU., como la transferencia de tecnologías sensibles o la influencia de gobiernos extranjeros en sectores estratégicos. Si el CFIUS determina que una inversión podría poner en peligro la seguridad nacional, puede bloquearla, exigir cambios o imponer condiciones a la transacción. También tiene el poder de recomendar al presidente de EE. UU. que bloquee una inversión si es necesario para proteger la seguridad nacional.

#### ¿En México contamos con una instancia similar al CFIUS?

Podríamos decir que sí, aunque de manera parcial, ya que la *Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras* (CNIE) es un órgano intersecretarial permanente del Ejecutivo Federal con autonomía técnica para emitir sus propios actos y resoluciones en materia de inversión extranjera.

La CNIE, al igual que el CFIUS, se integra por los titulares de diversas secretarías, como:

- Secretaría de Gobernación
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Secretaría de Relaciones Exteriores
- Secretaría de Bienestar
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Secretaría de Energía
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Secretaría de Turismo

Está presidida por la titular de la Secretaría de Economía. Sin embargo, en México la CNIE está diseñada principalmente para atender aspectos económicos y no de seguridad nacional, como ocurre en los Estados Unidos. De ahí surge la necesidad de que nuestro país explore la posibilidad de ampliar el espectro de las secretarías que intervienen en esta comisión.

Es fundamental contar con información detallada sobre quiénes invierten, cuánto invierten, dónde y hacia dónde se dirigirá

la producción de bienes y servicios generados por las nuevas industrias extranjeras en nuestro país.

#### La necesidad de ajustes en el CNIE

Con la llegada del presidente *Donald Trump* y la exigencia de imponer diversos controles fronterizos debido al trasiego de drogas, se hizo necesario tener una visión clara sobre las nuevas industrias y empresarios que lleguen a invertir en México. Además, la inminente política de imponer aranceles a sectores productivos, como el automotriz, derivada de la posible triangulación de materia prima de origen chino en procesos productivos en suelo mexicano, plantea la necesidad de ampliar el alcance y las funciones del CNIE hacia competencias de seguridad nacional.

Se propone que secretarías como la de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, la SEDENA y la SEMAR se integren a esta comisión intersecretarial. Esto permitiría tener un mejor control sobre el impacto de las inversiones extranjeras en términos de seguridad nacional.

#### La importancia de la trazabilidad en el proceso de revisión

Un organismo como el CFIUS busca tener la capacidad de rastrear y seguir el proceso de evaluación de las inversiones extranjeras, así como la documentación y los procedimientos relacionados con las decisiones respecto a adquisiciones y fusiones. La trazabilidad es crucial debido a la naturaleza de las inversiones extranjeras, que a menudo involucran cuestiones de seguridad nacional y pueden incluir múltiples partes, agencias y procesos regulatorios.

#### Áreas clave de la trazabilidad en el CFIUS:

1. Documentación de las evaluaciones
2. Proceso de revisión
3. Riesgos de seguridad nacional
4. Seguimiento de condiciones o remedios.
5. Transparencia y responsabilidad

En resumen, la trazabilidad en el CFIUS es esencial para asegurar que el proceso de revisión sea claro, transparente y se ajuste a los procedimientos establecidos, protegiendo así la seguridad nacional de los países involucrados.



LOS  
PRINCIPALES  
ASESORES  
EN COMERCIO  
EXTERIOR  
2025



*Fernando*  
BARBOSA SAHAGÚN

Socio de GBC, Global Consulting Group SC.



**Aduana  
al Día**

**EL PODCAST  
DE COMERCIO  
EXTERIOR DE MÉXICO**

*Escucha*

LAS NOTICIAS MÁS  
**IMPORTANTES DE**  
COMERCIO EXTERIOR

*en 1 minuto*



Escúchalo de  
lunes a viernes  
por nuestro canal  
de Spotify



Regístrate para obtenerlo  
directamente en tu WhatsApp en  
[www.estrategiaaduanera.mx/EA/earadio/](http://www.estrategiaaduanera.mx/EA/earadio/)

**¡ANÚNCIATE CON NOSOTROS**  
Y POTENCIALIZA TU MARCA!  
Mándanos whatsapp: 2227350518

# EL COMERCIO EXTERIOR *y su inminente reordenamiento mundial*

**S**in lugar a dudas, estamos ante un cambio trascendental del comercio exterior. El crecimiento de China, la segunda economía más grande del mundo, que fabrica el 30% de toda la producción manufacturera, está apostando por una etapa de expansión. Abriendo fábricas en todo el mundo, quiere llegar a todos sus rincones, principalmente en temas de la industria vinculada a la transición energética, y así relanzar su economía, que vive una crisis interna derivada de su bajo consumo al interior y su industria inmobiliaria, sumándole el alza de aranceles que le ha interpuesto Occidente.

Aunado a lo anterior, tenemos a la Unión Europea, con países como Alemania, la tercera economía del mundo, que resurgió después de la Segunda Guerra Mundial. Alemania, líder de la industria automotriz, quien tras décadas de ser uno de los principales exportadores de automóviles, ha anunciado que una planta de Volkswagen cerrará después de 87 años de existencia.

*¿Y dónde queda nuestro país ante este panorama?* México dejó de invertir en su crecimiento industrial y se volvió dependiente de la proveeduría, en su mayoría originaria de Asia. La industria deberá invertir en talento humano, nuevas tecnologías, maquinaria y equipo. Por su parte, el gobierno, si la proveeduría nacional es escasa o no existe, debe sumar por medio de programas de

“ MÉXICO DEJÓ DE INVERTIR EN SU CRECIMIENTO INDUSTRIAL Y SE VOLVIÓ DEPENDIENTE DE LA PROVEEDURÍA, EN SU MAYORÍA ORIGINARIA DE ASIA. LA INDUSTRIA DEBERÁ INVERTIR EN TALENTO HUMANO, NUEVAS TECNOLOGÍAS, MAQUINARIA Y EQUIPO. ”

fomento para elevar su competitividad y crecimiento en el mercado mundial.

México ocupa el 13.º lugar en materia de intercambio comercial con el mundo (fuente: OMC) y, de enero a marzo del 2024, tuvo un intercambio comercial con los Estados Unidos de Norteamérica de \$200,014 millones de dólares (fuente: Secretaría de Economía). El cambio es ahora y depende de todos nosotros, los actores del comercio exterior, concretarlo.



LOS  
PRINCIPALES  
ASESORES  
EN COMERCIO  
EXTERIOR  
2025



*Karen Isabel*

VERGARA OLVERA

Fundadora de Korporativo KIVO

# DIPLOMADO EN **IMMEX**

Lo que aprenderás en nuestro diplomado no lo encontrarás en ningún lugar.

¡CONOCIMIENTO EN ACCIÓN!

- ✓ 12 grandes módulos
- ✓ Totalmente en línea por nuestra plataforma de  **zoom**

**DIPLOMADO AVALADO POR:**

**INICIO**  
**5 febrero**

**MÓDULOS**  
Miércoles y jueves



**Más información**

ana.rojas@estrategiaaduanera.mx

 22 2735 0518

 /universidad ISIDE

 @universidad ISIDE

# Módulos del **DIPLOMADO**

5 y 6 de febrero

**Módulo 1**  
Compliance estratégico  
para IMMEX



12 y 13 de febrero

**Módulo 2**  
Gestión de riesgo,  
programa CTPAT y  
mantenimiento de  
certificaciones



19 y 20 de febrero

**Módulo 3**  
Control de inventarios.  
Parte técnica



26 y 27 de febrero

**Módulo 4**  
Programas de  
certificación



5 y 6 de marzo

**Módulo 5**  
Tratamiento fiscal de  
las IMMEX



19 y 20 de marzo

**Módulo 6**  
Derechos y obligaciones  
de las IMMEX. Mejores  
prácticas IMMEX



26 de marzo

**Módulo 7**  
Regulaciones y  
Restricciones no  
Arancelarias aplicables  
a las IMMEX



27 de marzo

**Módulo 8**  
Correcta administración y  
control de activos fijos  
para empresas IMMEX



2 y 3 de abril

**Módulo 9**  
Precios de transferencia



9 y 10 de abril

**Módulo 10**  
Reglas Generales de  
comercio exterior



23 y 24 de abril

**Módulo 11**  
Expediente electrónico



29 y 30 de abril

**Módulo 12**  
Simetría fiscal



Programa sujeto a cambios sin previo aviso.

## RELEVANCIA DE LA GESTIÓN *de riesgos en el esquema del OEA*

La Gestión de Riesgos va más allá de la simple implementación de controles de seguridad para evitar la contaminación y/o manipulación de las mercancías destinadas a la exportación, es decir, incluye elementos de prevención que impactan directamente en aspectos clave para la operación de la organización, los cuales pudieren ser de índole Legal y/o Financiero y/u Operacional y/o Reputacional, por mencionar algunos y que podrían, en función de su severidad, afectar gravemente la continuidad de negocio y la cadena de suministro.

El programa del Operador Económico Autorizado (OEA) establece una serie de estándares de seguridad obligatorios (en caso de buscar la certificación, aclaro) los cuales se deben cumplir en función de la evaluación continua de las amenazas y vulnerabilidades presentes en el ámbito de los contextos internos y externos de las organizaciones, con la finalidad de fortalecer las múltiples cadenas de suministro presentes en la operación cotidiana, mediante la implementación de mejores prácticas de seguridad con el apoyo de estándares internacionales como lo son:

- ISO 31000:2018 Principios y Directrices para la Gestión de Riesgos.
- IEC 31010:2019 Técnicas de evaluación del riesgo.
- ISO 28000:2022 Seguridad y Resiliencia.

La norma ISO 28000 (*International Organization for Standardization*), basa su enfoque en la identificación de los procesos críticos, como lo son adquisición de insumos, compra de servicios, transporte, intercambio de información, Core de negocio, depósito y/o almacenamiento de mercancías por mencionar algunos, con la finalidad de gestionar adecuadamente la seguridad de estos.

La norma ISO 31000 establece un marco de referencia para la implementación de un modelo Gestión de Riesgos adecuada al contexto de la organización para el cumplimiento de sus objetivos.

La norma IEC 31010 (International Electrotechnical Commission), proporciona una guía descriptiva de las diferentes técnicas existentes para llevar a cabo una adecuada identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos.

Existen múltiples beneficios de la implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad en Cadena de Suministro de Comercio Exterior, podemos mencionar algunos ejemplos, los cuales no se limitan a:

- Prevenir incidentes relacionados con la seguridad en cadena de suministro.
- Reducir la probabilidad de ocurrencia de eventos disruptivos.
- Mitigar la consecuencia de la materialización de estos.
- Entender las consecuencias los riesgos potenciales derivados de los cambios en el contexto externo de la organización.
- Facilitar la toma de decisiones informadas con respecto al riesgo inherente a sus operaciones.
- Mejorar la resiliencia y la gestión de crisis.

El programa de *Operador Económico Autorizado* en México forma parte de una iniciativa global para el desarrollo de las diferentes cadenas de suministro, la cual, mediante la implementación de una Gestión de Riesgos propia de la empresa, tiene como principal objetivo facilitar el comercio seguro y confiable entre las empresas y autoridades aduaneras, así como del cumplimiento de leyes, tratados, regulaciones y acuerdos organizacionales y/o contractuales, motivo por el cual, la multi referida Gestión de Riesgos, juega un papel preponderante en el logro de los objetivos y la continuidad de negocio de las organizaciones.



LOS  
PRINCIPALES  
ASESORES  
EN COMERCIO  
EXTERIOR  
2025

*José Ramón*  
REYNOSO CARBALLO

Director de Cumplimiento en Grupo UNO

## ENTRE LA TEMPESTAD Y LA ESTRATEGIA: *La logística mexicana en perspectiva*

**L**a logística internacional, en su esencia más pura, es un soporte fascinante y polifacético que actúa como el sistema indispensable del comercio exterior. Desde las antiguas rutas de la seda hasta las modernas autopistas digitales, la logística ha sido y continúa siendo la viga maestra para la interconexión de mercados, naciones y civilizaciones. Como bien señala Zygmunt Bauman en su concepto de la “*modernidad líquida*”, vivimos en una era en la que la fluidez y la movilidad de bienes y servicios determinan el pulso de nuestras economías y sociedades.

No obstante, en el caso de México, este sofisticado eje enfrenta retos estructurales y coyunturales que comprometen su pleno potencial. La disrupción provocada por la pandemia del COVID-19 no solo expuso las vulnerabilidades inherentes a las cadenas de suministro globalizadas, en conjunto, puso de manifiesto la urgente necesidad de diversificar rutas, modernizar infraestructuras y optimizar procesos logísticos. La situación se agravó por fenómenos como el aumento desmesurado de los costos de flete marítimo, los conflictos bélicos en Europa del Este y los problemas de abastecimiento de agua en el estratégico Canal de Panamá, cuyos ecos reverberan aún en los flujos comerciales internacionales.

El horizonte de la normalización logística en México, proyectado hacia 2025, demanda no solo paciencia, sino una planificación robusta sustentada en inversiones inteligentes y en el fortalecimiento de alianzas comerciales como las derivadas del T-MEC. Esta tesitura, paradójicamente, también abre una ventana de oportunidad sin precedentes. La tendencia global hacia la relocalización de plantas manufactureras —el llamado *nearshoring*— coloca a México en una posición privilegiada como plataforma de producción para el mercado

“

EL HORIZONTE DE LA NORMALIZACIÓN LOGÍSTICA EN MÉXICO, PROYECTADO HACIA 2025, DEMANDA NO SOLO PACIENCIA, SINO UNA PLANIFICACIÓN ROBUSTA SUSTENTADA EN INVERSIONES INTELIGENTES

”

norteamericano. Aquí, la visión empresarial y pragmática que se le atribuye a Donald Trump podría jugar un rol decisivo para la consolidación de un bloque económico robusto.

De igual forma, el desarrollo de los nodos logísticos nacionales, como el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles y los modernizados aeropuertos de Ciudad de México y Guadalajara, promete transformar a México en un epicentro de la logística aérea latinoamericana. Estos esfuerzos, sin embargo, deben estar acompañados de una integración tecnológica de vanguardia, la ampliación de capacidades portuarias y terrestres, y una voluntad política inequívoca para atender los rezagos históricos en infraestructura.

En palabras de Fernand Braudel, “*la economía es el resultado de una historia larga, de un destino hecho de lentas acumulaciones*”. Así, el ascenso de México en esta nueva era logística dependerá de su habilidad para leer las señales del mercado mundial y convertirlas en acciones que trasciendan lo inmediato.



LOS  
PRINCIPALES  
ASESORES  
EN COMERCIO  
EXTERIOR  
2025



*Daniel*  
**SEPÚLVEDA VILLAMAR**  
Socio Fundador y Director de Logística  
en Hard Box Comercio Exterior

# EXPERTOS EN LOGÍSTICA Y ADUANAS

Las mejores soluciones para tu empresa



**AGENDA UNA ASESORIA GRATUITA**

Tu beneficio es nuestro punto de partida



**HARD BOX**  
COMERCIO EXTERIOR



**+200**

PUERTOS INTERNACIONALES

**+180,000**

OPERACIONES REALIZADAS

**+10**

ADUANAS NACIONALES

## SERVICIO INTEGRAL DE COMERCIO EXTERIOR



AGENCIA ADUANAL



LOGISTICA Y TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL



SEGURO DE MERCANCIAS



CONSULTORÍA

[www.hardboxcomercioexterior.com.mx](http://www.hardboxcomercioexterior.com.mx)

## EL ANEXO 24 EN LAS EMPRESAS CERTIFICADAS IVA-IEPS

### ¿Invasión a la privacidad y protección de datos de los contribuyentes?

**E**n la era digital, la protección de datos personales y la privacidad son derechos fundamentales, protegidos por normativas internacionales y nacionales. En el derecho aduanero, estos derechos adquieren relevancia debido a la sensibilidad de los datos que las autoridades aduaneras requieren para cumplir sus funciones. Este artículo analiza la importancia de la protección de datos en el ámbito aduanero, especialmente en relación con el Anexo 24 de las Reglas Generales de Comercio Exterior, que regula el control de inventarios de empresas certificadas IVA-IEPS.

En México, la Constitución y diversas leyes, como la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, garantizan la protección de datos personales. El derecho aduanero, al requerir gran cantidad de datos para asegurar el cumplimiento de las normativas, enfrenta el desafío de proteger la privacidad y evitar abusos en el uso de la información. El Anexo 24, que regula el control automatizado de inventarios, implica la recopilación de datos sensibles, como nombres, direcciones y detalles de transacciones comerciales. Si bien busca garantizar la transparencia y el cumplimiento fiscal, también plantea preocupaciones sobre la invasión de la privacidad.

Para mitigar estos riesgos, el Anexo 24 establece que el sistema automatizado debe cumplir con las normativas de protección de datos y contar con mecanismos que aseguren el control adecuado de las mercancías, incluidos los retornos de mercancías importadas temporalmente.

#### Riesgos Asociados

- 1. Vulnerabilidad a Ciberataques:** La centralización de datos sensibles en sistemas automatizados aumenta el riesgo de ciberataques y accesos no autorizados. Un fallo en la seguridad puede resultar en la exposición de información confidencial, afectando tanto a las empresas como a los individuos involucrados.
- 2. Uso Indevido de Datos:** Existe el riesgo de que los datos recopilados sean utilizados para fines distintos a los establecidos, como la vigilancia indebida o la comercialización de información personal sin el consentimiento de los contribuyentes.
- 3. Falta de Transparencia:** Los contribuyentes pueden no estar plenamente informados sobre cómo se manejan sus datos, quién tiene acceso a ellos y con qué propósito se utilizan, lo que genera desconfianza y preocupación.

#### Medidas de Protección y Cumplimiento

Para mitigar estos riesgos, es esencial que tanto las empresas certificadas IVA-IEPS como las autoridades aduaneras, implementen medidas robustas de protección de datos y privacidad. Algunas de estas medidas incluyen:

- i) Cifrado de Datos*
- ii) Políticas de Privacidad Claras*
- iii) Auditorías Regulares*
- iv) Capacitación del Personal*

Con la publicación de la segunda modificación a las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) para 2024, el día 14 de octubre de 2024, se ratifican los cambios en el Anexo 24 que deberán cumplir las empresas certificadas registradas en el RECE (Registro en el Esquema de Certificación de Empresas) en todas sus modalidades. Estos cambios ya se han implementado, por lo que, al día de hoy, las empresas debieron presentar el escrito ante la autoridad para permitir el acceso directo a su Anexo 24, el cual además deberá estar ligado al sistema corporativo de las empresas. Con ello, es muy probable que estén proporcionando datos sensibles que invaden la privacidad y la protección de datos.

En resumen, el Anexo 24 de las Reglas Generales de Comercio Exterior es una herramienta fundamental para garantizar el control y la transparencia en las operaciones aduaneras de las empresas certificadas bajo el régimen IVA-IEPS. Sin embargo, su implementación requiere un enfoque equilibrado, que considere tanto la eficiencia del sistema como la protección de los derechos básicos de los contribuyentes, especialmente en lo relativo a la privacidad y la seguridad de sus datos personales. Es esencial que las empresas y las autoridades aduaneras trabajen de la mano para asegurarse de que los sistemas automatizados no solo sean efectivos, sino que también cumplan con los más altos estándares de seguridad. De esta forma, se protegerá la confianza de todos los involucrados y se garantizarán los derechos fundamentales de los ciudadanos.



LOS  
PRINCIPALES  
ASESORES  
EN COMERCIO  
EXTERIOR  
2025

*Daniel*  
CABRERA HERNÁNDEZ

Socio de comercio exterior de la firma Consultora  
de Impuestos Internacionales ITC, SC.

## RETOS ARANCELARIOS EN *la nueva era de Trump*

**E**l comercio exterior en México enfrenta retos constantes, ya sea en temas logísticos, legales (especialmente en relación con nuevas normativas), fiscales, entre otros. Sin embargo, durante 2024, los cambios de mayor impacto estuvieron relacionados con los impuestos de importación y, como consecuencia, con la búsqueda de proveeduría local o de países con los que México tiene acuerdos de libre comercio.

Casi a inicios de 2024, en abril para ser exactos, se publicaron aranceles provisionales que incrementaban considerablemente los aranceles para ciertas mercancías, en específico aquellas catalogadas como sensibles (sectores como el acero) y de manera casi simultánea las autoridades eliminaron la posibilidad de aplicar el beneficio de reglas octavas para importaciones temporales, bajo la premisa de que la empresa no cuenta con autorización para llevar a cabo la importación de insumos sensibles en forma temporal.

Recordemos que desde 2001, en el marco del NAFTA (específicamente del artículo 303), se volvió obligatorio el pago de impuesto de importación en aquellas operaciones temporales. Por lo que, en ese mismo sentido, las empresas pueden hacer uso de beneficios como son el PROSEC y la regla octava, ambos tienen el principal beneficio de aplicar aranceles reducidos al momento de la importación.

Sin embargo, como menciono arriba, por una parte, se incrementan los aranceles por parte de México y, por otra, se elimina la aplicación del beneficio de la regla octava. Esto deja a las empresas en una situación compleja, ya que el cambio de proveeduría requiere un proceso que incluye identificar al nuevo proveedor, analizar el producto, negociar los términos de entrega, cantidades y precios, así como obtener la aprobación, incluso por parte del cliente que recibe el producto manufacturado, entre otros factores.

Este panorama se presenta como un desafío considerable, dejando a las empresas, al menos durante los primeros meses, sujetas al pago de aranceles debido a estos cambios. Como consecuencia, se genera un

impacto en el costo final del producto o, en su defecto, una reducción significativa de las ganancias cuando la empresa manufacturera debe absorber los costos de estos “nuevos” aranceles.

Adicional a esta situación, se suman las declaraciones realizadas por el próximo presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, sobre la posibilidad de implementar, a inicios de 2025, aranceles a las importaciones provenientes de varios países, incluido México. Esta medida podría afectar significativamente la viabilidad de seguir exportando productos al mercado estadounidense.

Como referencia, recordemos que, durante el mandato anterior de Trump, se implementaron incrementos y nuevos aranceles sobre insumos mayormente de origen chino, pero también mexicano. No obstante, en el caso de México, es importante considerar que se cuenta con el TMEC, cuyo principal objetivo es promover el movimiento de mercancías entre los tres países (México, Estados Unidos y Canadá) y garantizar la aplicación de aranceles preferenciales. Por estas razones, la imposición de nuevos aranceles por parte del próximo gobierno de Trump sería, a todas luces, una violación al Tratado.

Por ello, debemos estar atentos en los próximos meses a las acciones que tome el gobierno de Trump al inicio de su mandato, revisando las bases bajo las cuales pretenda imponer nuevos aranceles. Sobre todo, no debemos perder de vista que el proceso de globalización, iniciado hace más de cuatro décadas, tenía como objetivo principal fortalecer el intercambio de mercancías mediante la aplicación de preferencias. Sin embargo, en los últimos meses, pareciera que hemos desviado esa visión, enfocándonos en imponer aranceles y restricciones, lo que, al final del día, afecta principalmente a los consumidores.



LOS  
PRINCIPALES  
ASESORES  
EN COMERCIO  
EXTERIOR  
2025



*S. Valeria*  
JIMÉNEZ MEDINA

Socia de comercio exterior en Bakertilly México

# EJEMPLARES DISPONIBLES EN VERSIÓN IMPRESA \$990 Y DIGITAL \$600



## METODOLOGÍA DE LA CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

Y BASES LEGALES DEL ACTUAL SISTEMA ARMONIZADO

VERSIÓN IMPRESA \$990.00  
VERSIÓN DIGITAL \$599.00



## INFRACCIONES Y SANCIONES ADUANERAS POR EL USO DE DOCUMENTOS FALSOS

VERSIÓN IMPRESA \$699.00  
VERSIÓN DIGITAL \$599.00



## LITIGIO ADUANERO



## ANÁLISIS DEL RECHAZO DEL VALOR EN ADUANA

y de la Subvaluación en México



## MANUAL PRÁCTICO AMPARO INDIRECTO EL EMBARGO DE MERCANCIAS



## PROCEDIMIENTOS ADUANEROS



Correcta Aplicación del  
**IMPUESTO  
AL VALOR  
AGREGADO**  
EN OPERACIONES  
DE COMERCIO EXTERIOR



## MANUAL PRÁCTICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA IMMEX



La única **editorial especializada** en libros de  
comercio exterior, aduanas y logística de México



Compilación  
**ESTRATEGIAS PARA IMPORTADORES**  
TOMO II



Compilación  
**ESTRATEGIAS PARA IMPORTADORES**  
TOMO I



**JUSTICIA ADUANERA**



**LINEAMIENTOS DE DERECHO PENAL-ADUANERO**



**LEY ANTILAVADO Y SU IMPACTO EN EL COMERCIO EXTERIOR**



**EL IVA EN LAS OPERACIONES INTRACOMUNITARIAS**



**CORRECTA CLASIFICACIÓN ARANCELARIA**  
PRINCIPIOS & LINEAMIENTOS



**CÓMO OBTENER Y CONSERVAR LA CERTIFICACIÓN IVA & IEPS**

\*EJEMPLARES IMPRESOS CONLLEVAN UN COSTO EXTRA DE ENVÍO.

Adquiérelos directamente en: [www.cencomex.com/editorial-cencomex](http://www.cencomex.com/editorial-cencomex)  
o vía whatsapp al 222 735 0518 | 222 926 8469 tel. 222 129 7080

## ¿DEJAS IR CLIENTES POR NO *clasificar productos químicos?*

**P**ara las Agencias Aduanales mexicanas, existen mercancías que se consideran retos considerables en cuanto a determinar la correcta clasificación arancelaria. Los tres grandes grupos son: productos químicos, textiles y siderúrgicos. En esta ocasión nos enfocaremos en los productos químicos; dentro del ramo aduanero, las Agencias Aduanales prestan sus servicios a pequeños y grandes contribuyentes, la gran mayoría de ellas con la consigna de evitar a toda costa a aquellos importadores que requieren de productos químicos, esto derivado de las Regulaciones y Restricciones No Arancelarias que hacen más complicados el cumplimiento y la importación de estas mercancías, los cumplimientos con los que se presentan mayores dificultades son: Padrón Sectorial, SECTOR XI, XII, XIV por mencionar algunos, así como el Acuerdo CICOPLAFFEST y el Acuerdo de Salud.

Contar con un equipo de clasificación multidisciplinario que cuente con personal químico enfocado a la clasificación de productos químicos resulta fundamental dentro de una agencia aduanal, ya que se requiere de conocimientos técnicos en cuanto los métodos y procesos de obtención, grados de pureza, impurezas asociadas, materia sin reaccionar, estructuras químicas, elementos relacionados con fertilizantes, funciones dentro de procesos productivos, solo por mencionar algunos de los principales temas.

La capacitación constante en clasificación especializada resulta un tema preponderante dentro de las agencias aduanales, sin embargo, esta capacitación no es limitativa a las agencias y agentes aduanales, ya que se debe fomentar dicha capacitación a los importadores, ya que son ellos los principales usuarios de las mercancías, razón por la cual Grupo Logístico en Materia Aduanera, S.C. pone a su disposición asesoría, consultoría y capacitación en clasificación arancelaria aplicable a los productos de la industria química y de las industrias conexas, mismo que cuenta con el respaldo del *C. David Lescas Hernández*, Licenciado en Química Farmacéutica Biológica por la Universidad Autónoma Metropolitana, con una sólida trayectoria académica y laboral, cursó los diplomados en Química Arancelaria y Comercio Exterior, Alimentación y Nutrición para la Salud y el Bienestar en el Instituto de Química de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Anáhuac respectivamente. Apasionado de la clasificación arancelaria, cursó el diplomado en Derecho Aduanero en el Centro Universitario de Estudios jurídicos (CUEJ), institución donde actualmente continua su for-



*David*  
**LESCAS HERNÁNDEZ**  
Socio Comercial de Grupo Logístico  
en Materia Aduanera (GLMA)

mación académica en la Maestría en Derecho Aduanero y Derecho de Comercio Exterior. Con más de 15 años de experiencia, se desempeñó como Químico Arancelario Dictaminador en la Agencia Nacional de Aduanas de México y como Clasificador Arancelario en la Agencia Aduanal Cargodec. Asimismo, ha fungido como perito ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa en las materias de Clasificación Arancelaria, Química y Química en Alimentos. Comprometido con la enseñanza funge como docente en el CUEJ en las asignaturas de Mereología, Clasificación Arancelaria y Nomenclatura del Sistema Armonizado.

Nuestra recomendación para todas sus operaciones de comercio exterior es, identificar y revisar de manera anticipada o preventiva las Fracciones Arancelarias y sus posibles Restricciones o Regulaciones No Arancelarias, esto te permitirá conocer los impuestos al comercio exterior y facilidades de entrada en otros mercados, de esta forma evitaras generar gastos y costos excesivos como son: almacenajes, custodia, demoras, estadías de transporte, gestiones ante las diferentes secretarías y autoridades aduaneras.

### ¿Conoces el fundamento legal de la clasificación arancelaria?

El 07 de junio de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, se publicó la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, la cual establece en el artículo 1º la Tarifa de la Ley antes mencionada, en el artículo 2º se dan a conocer las Reglas Generales y las Complementarias para la aplicación e interpretación de la misma Ley, aunado a lo anterior, el 02 de diciembre de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el que se dan a conocer las Notas Nacionales de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación. Tanto la Ley como las Notas Nacionales son la base legal que rige la determinación de la clasificación arancelaria de una mercancía.



LOS  
PRINCIPALES  
ASESORES  
EN COMERCIO  
EXTERIOR  
2025



*Filemón*

**ORTIZ SANTIAGO**

Director General de Grupo Logístico en Materia  
Aduanera (GLMA)

# EL MODELO

## *económico mexicano*

**E**n una charla que sostuve recientemente sobre un tema de comercio exterior, comenté sobre los modelos económicos que México ha tenido en el último siglo: el modelo primario postrevolucionario, básicamente sustentado por las actividades rurales (1900-1939); el modelo de sustitución de importaciones (1940-1984); y el modelo de apertura comercial (1985-2018), en donde la liberación de aranceles, la facilitación de los procesos aduaneros y la negociación de Tratados de Libre Comercio parecían perfilar a nuestro país hacia una nueva etapa de igualdad y prosperidad, a los niveles de los países conocidos como del “*primer mundo*”.

La realidad es que, en la actualidad, el tema es más confuso que nunca. Con un mundo dividido por una guerra comercial entre las grandes potencias económicas (EUA-China) y un arraigado discurso nacionalista, incluso en nuestro país, las cosas no parecen sencillas ni halagüeñas. Por una parte, y si otra cosa no sucede, seguimos formando parte del bloque económico-comercial más grande del planeta, el que conforma el norte de América. Pero, por otra parte, y de forma inusual últimamente, se ha tomado un especial “aprecio” precisamente por los bienes de origen chino y, en especial, por su industria automotriz.

Pareciera que nuestros actuales gobiernos tienen una obsesión por dar prioridad a nuestra industria o proveeduría nacional, pero sin existir políticas o estrategias definidas, sino más bien por un inútil sentimiento patriótico que no tiene resultado alguno.

Mientras tanto, nos encontramos en medio de dicha guerra comercial y con la amenaza en puerta de la eli-

minación del principal tratado comercial con el que cuenta México, así como la posibilidad de la imposición de aranceles que serían catastróficos para todos sus integrantes.

Si bien parecen solo palabrerías de ese discurso nacionalista que tanto vende a sus seguidores, la realidad es que nuestro país ha probado de todo en modelos económicos, ya sea por moda o por sentimientos nacionalistas, y los resultados han sido los mismos, sin distinción de ideologías o personas: un país en donde la mitad de su población sigue experimentando niveles de pobreza oprobiosos, con servicios públicos (salud, educación, infraestructura) de mala calidad y una inseguridad que no termina.

Pudiera parecer que la solución a todas nuestras deficiencias y necesidades no depende tanto del modelo económico que se aplique, de acuerdo con las ideologías de los gobernantes en turno. Sin lugar a dudas, depende más de nosotros como país. Tanto para gobernantes como para gobernados, todo sería mejor con una gran dosis de educación, orden y respeto por la legalidad, por las instituciones y por nuestro país. Aunque esto pueda parecer un ridículo y trillado discurso, no vemos otra forma de que esto tenga un verdadero cambio, incluso con el modelo económico propio o con el de otros países que se les antoje.



LOS  
PRINCIPALES  
ASESORES  
EN COMERCIO  
EXTERIOR  
2025

*Julio César*  
**CUEVAS CASTRO**

Director Jurídico de Grupo Gestoralía



## ¿Qué es la Consultoría de Comercio Exterior?

Es un servicio especializado que permite asesorar a compañías y organizaciones sobre sus operaciones de comercio exterior.

En **APCE** orientamos a tu empresa industrial, maquiladora o de servicios para que obtenga beneficios clave de comercio exterior, tales como:

**Cumplimiento de las regulaciones: favorecemos el apego a las normas para evitar sanciones y problemas legales.**

**Resultados satisfactorios en auditorías y visitas domiciliarias: garantizamos que la empresa siempre esté lista para las inspecciones.**

**Obtención de beneficios fiscales por certificaciones: realizamos los trámites para Operador Económico Autorizado (OEA), CIVA y otras.**

**Reputación favorable: trabajamos para favorecer la imagen y seguridad de tu empresa para mostrarla como un operador internacional confiable.**

**Aumenta la eficiencia de tus operaciones en comercio exterior: una asesoría correcta es clave para lograrlo.**

Trabajamos con diferentes tipos de industrias que requieren el servicio especializado de consultoría en comercio exterior. Algunos ejemplos de estas son : **Textil, Médica, Calzado, Alimentos, Automotriz, Electrónica, Aeroespacial, Servicios logísticos, Software especializado, Tecnología de la Información (TI).**

## **¡TE PRESENTAMOS ASSET-Q!**

Asset-Q es una solución tecnológica desarrollada gracias a nuestra experiencia en el sector, la cual nos permitió identificar los problemas comunes en el control y gestión de inventario del activo fijo.

**Maximiza la excelencia operativa de tu empresa: Asset-Q, tu aliado estratégico para un control de activos fijos impecable.**



**¡CONTÁCTANOS!**

  @apcemx  
[www.apce.com.mx](http://www.apce.com.mx)

+52 (664) 623 2591  
[soporte@apce.com.mx](mailto:soporte@apce.com.mx)



# PRINCIPALES DERECHOS EN *la legislación aduanera*

**C**onforme desarrollamos nuestras actividades cotidianas, solemos dar por supuesto que disponemos de derechos y obligaciones que debemos cumplir, y, en este sentido, corresponde a las autoridades velar por su tutela y asegurar su cumplimiento. En consecuencia, el propósito de estas líneas es invitar a la reflexión sobre si tales principios son efectivamente respetados por las autoridades competentes y de qué manera se materializa dicha vigilancia. Es decir, procederemos a analizar de manera sucinta algunos de los derechos fundamentales de los importadores y el estado en que se encuentran en la actualidad.

## **Poder importar**

El derecho a estar en el padrón de importadores, según el artículo 59, fracción IV de la Ley, depende de cumplir con obligaciones fiscales y tener una opinión de cumplimiento positiva. Esto limita el ejercicio pleno del derecho a la importación, ya que la Regla General de Comercio Exterior 1.1.3 establece más de 40 causales, principalmente fiscales, que pueden suspenderlo, lo que genera una constante vulneración por parte de las autoridades.

## **Elaborar un pedimento y pagar lo justo**

Según la legislación, se puede consultar la clasificación arancelaria para conocer el criterio de la autoridad y cumplir con el pago correspondiente. Sin embargo, este derecho es prácticamente nulo, ya que la autoridad rara vez responde a tiempo y, si lo hace, puede dejar que pase el plazo, considerándola resuelta negativamente. Así, es un derecho existente pero no respetado.

## **Rectificar un pedimento**

El artículo 89 de la Ley y su legislación secundaria, permite en muy pocos supuestos cambiar datos del pedimento. Este derecho, a mi consideración es completamente vulnerado en el ámbito aduanero; pues si lo comparamos con el fiscal, en esa legislación se permite hacer declaraciones complementarias de toda la información que se presentó en las Declaraciones informativas y anuales. De tal manera, que la legislación y las autoridades aduaneras restringen derechos a autocorregirse de manera espontánea.

## **Desistirse de un pedimento pagado no modulado**

El texto denuncia que el Manual de Operación Aduanera, que no es obligatorio ni está publicado oficialmente, se utiliza como base legal para negar a los importadores el derecho a solicitar la devolución de pagos indebidos, violando su derecho legítimo.

## **Regularizar cualquier mercancía que no acredite legal estancia, Artículo 101 de la Ley Aduanera**

La legislación permite regularizar mercancías sin acreditar su legal estancia mediante un pedimento A3, pero no si requieren cumplir con Regulaciones y Restricciones No Arancelarias. Esto

limita el ejercicio pleno del derecho, especialmente cuando los bienes son para autoconsumo. Se considera que este derecho está mal regulado.

## **Derecho a una franquicia**

Al viajar en avión, la declaración de pasajeros incluye un catálogo de artículos que forman parte del equipaje [art. 61, fracción VI de la Ley, art. 98 del RLA y Regla 3.2.3.], pero muchos no distinguen entre equipaje y franquicia. Esta última es un monto de 400 dólares que puede usarse para introducir bienes. Este derecho es poco explicado por las autoridades, lo que genera confusión y dificulta su ejercicio adecuado.

## **Defenderte en un procedimiento administrativo en materia aduanera**

El procedimiento iniciado por las autoridades permite presentar pruebas y refutar irregularidades, pero este derecho se ve limitado por las causales de suspensión del Padrón de Importadores (Regla 1.3.3.), ya que para recuperar el padrón suspendido, el importador debe aceptar el procedimiento y pagar la multa. Esta presión, que obliga un consentimiento forzado, vulnera parcialmente el derecho de defensa.

## **Reducción de multas y su concurso (Art. 199 de la Ley)**

El derecho a la reducción de multas es común, pero las autoridades actuales no respetan la ley y obligan a los importadores y exportadores a pagarlas sin los descuentos establecidos. Además, rara vez se aplican los concursos de multas a los que se tiene derecho, lo que convierte este derecho en un beneficio no respetado ni aplicado.

## **Notificar las resoluciones en el buzón tributario**

Tal vez parezca extraño, pero la mayoría de las resoluciones emitidas por las aduanas son notificadas personalmente, violentando lo que reza el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, y aunque estamos acostumbrados a esta situación porque así se ha dado en las últimas 2 décadas, eso no significa que esté bien. Así tenemos que el derecho a ser notificados legalmente no se cumple.

En síntesis, existe una pluralidad de derechos consagrados en la legislación aduanera, que, no son respetados por nuestras autoridades. Es labor de todos exigirlos y solicitar cambios en aquellos dispositivos legales que cuartan nuestras garantías.





LOS  
PRINCIPALES  
ASESORES  
EN COMERCIO  
EXTERIOR  
2025

*Balam*

LAMMOGLIA RIQUELME

Socio de la firma Lammoglia Riquelme  
& Asociados S.C.

## ADUANAS DEL SAT VS. *Aduanas de la ANAM*

**P**ara nadie ha sido desconocido que las aduanas siempre han sido tentadas por la mano del diablo. Sin importar quién las conduzca, qué órgano lo regule o qué resultados se hayan obtenido en cada gestión, lo cierto es que las viejas aduanas, que eran controladas por civiles en el SAT, y las nuevas, que son controladas por militares, pasan crisis institucionales cíclicas, pero tienen fundamentales diferencias.

Uno de los ejes de las aduanas siempre ha sido focalizarse en el aumento de la recaudación. Sin embargo, no siempre se ha logrado ese objetivo, pues esa recaudación se ha visto mermada por prácticas indebidas dentro de las aduanas, que se dan por malos controles, por burla de los sistemas o, bien, por complacencia de funcionarios.

Basta comparar cifras para advertir la notable diferencia que existe en este renglón recaudatorio. Si analizamos el año 2018, las aduanas recaudaron **\$969,816 millones de pesos**; en 2019, **\$992,884 millones**; en 2020, **\$886,134 millones**, y para 2021, **\$1,024,417 millones**. Con la creación de la **Agencia Nacional de Aduanas**, se recaudaron en 2022 **\$70,127 millones** por la transición de la ANAM; en 2023, el monto de **\$1,151 millones** y, hasta septiembre de 2024, la cantidad de **\$879,583 millones**, esperando que al cierre del año se recaude arriba de **\$1,170 millones**.

La militarización de las aduanas ha tenido quejas sociales en el sentido de que los militares no tienen experiencia, son corruptos o no conocen los manuales y procedimientos de comercio exterior, por la escasa capacitación que tienen en esta materia. Sin embargo, las estadísticas y hechos revelan una realidad diferente, pues cuando se tenían expertos en comercio exterior dirigiendo las aduanas, la recaudación era menor y el contrabando, con sus trastornos sociales, era mayor.

Para ser claros: si pusiéramos en una competencia recaudatoria a las viejas aduanas y las hoy controladas por militares, podríamos encontrar notables distinciones. En el pasado, por ejemplo, en las aduanas existía una mala recaudación y esto se debía a una colusión de funcionarios y autoridades para operar el contrabando técnico documentado; la subvaluación, los pedimentos negros y el tráfico de armas, incluida la proliferación de productos chinos en los segmentos electrónicos y electrodomésticos. No era raro ver dobles vehículos que intercambiaban pedimentos en las plataformas de importación para que no se revisara el producto ilícito, ni era raro ver las brechas en la revisión de productos que permitían justificar la ilicitud en lo no revisado. Tampoco era rara la subvaluación en vehículos destinados a la frontera ni se encontraba droga en las exportaciones.

Las aduanas, plataformas de importación y garitas eran premios para funcionarios corruptos que, con una alta inmoralidad, podían manipular la ley a conveniencia. El administrador de una aduana era más importante que un presidente municipal y, en

algunas partes, hasta más poderoso que un gobernador. El administrador de la aduana era un dios en la política. Los de mayor poder pedían las aduanas para poder financiar sus campañas políticas y es de las aduanas de donde obtuvieron fondos para competir en la política y terminar como gobernadores, diputados, senadores e, incluso, secretarios de Estado.

En sí, las aduanas daban mucho dinero para financiar proyectos políticos, inclusive campañas a la presidencia de la República. Los servidores públicos que integraban las aduanas podían operar desde lo más vulgar: pidiendo dinero en las garitas, en las verificaciones de mercancía en transportes o en las plataformas del país con amplio cinismo. Los administradores centrales, en especial el de **Operación Aduanera**, colocaban a administradores a cambio de fuertes sumas de dinero y de dotaciones mensuales que enriquecieron a miles de funcionarios. En esas aduanas, no se violaba la ley porque eran tan técnicas, sino que la ley era el vehículo para cometer el acto ilícito.

Hoy, en las nuevas aduanas, se acusa a los elementos del ejército mexicano, en su versión de **Guardia Nacional**, de no conocer la ley, de ser arbitrarios, corruptos y extorsionadores. Sin embargo, las denuncias en la **Secretaría de la Función Pública** y en los órganos de control han bajado. La población cree más en los militares que en el personal aduanal de antaño. Entrar a una garita en las viejas aduanas generaba temor en los pasajeros; hoy, genera confianza.

Suponiendo que hoy siguieran existiendo trastornos en las aduanas —que afirmo que existen—, lo cierto es que hoy poco se habla del contrabando técnico documentado, de los pedimentos negros o de verificaciones de mercancías con ánimos de extorsión, lo que se refleja en el incremento recaudatorio. Esto permitió una reorientación de la política pública, haciendo que las aduanas cumplieran con su papel de seguridad nacional, vigilando el ingreso de armas, explosivos, productos sintéticos para elaboración de drogas, equipo radioactivo o material atómico, dejando atrás las viejas revisiones de ropa usada, neumáticos y todo tipo de materiales de desperdicio que llegaban al país, pagando cuotas a los funcionarios para simular que revisaban sin ser revisados.

En resumen, al poner en una competencia las viejas y nuevas aduanas, con personal militarizado, podemos decir que hay una mejor versión de lo que existió, gracias a la confianza y lealtad del **ejército mexicano**.



LOS  
PRINCIPALES  
ASESORES  
EN COMERCIO  
EXTERIOR  
2025

*Adolfo*  
**SOLÍS FARIÁS**

Socio Director de Grupo Farías

# METODOLOGÍA DE LA CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

Y BASES LEGALES DEL ACTUAL SISTEMA ARMONIZADO

## [ CONTENIDO DE LA OBRA ]

**CAPÍTULO • I**  
METODOLOGÍA DE LA CLASIFICACIÓN  
ARANCELARIA Y EL SISTEMA ARMONIZADO

**CAPÍTULO • II**  
REGLAS GENERALES

**CAPÍTULO • III**  
REGLAS COMPLEMENTARIAS

**CAPÍTULO • IV**  
SÉPTIMA ENMIENDA DE LA OMA  
MODIFICACIONES EN LA NOMENCLATURA

**CAPÍTULO • V**  
NOTAS NACIONALES

**CAPÍTULO • VI**  
NICO: NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN COMERCIAL

**CAPÍTULO • VII**  
ESTRUCTURA DEL SISTEMA ARMONIZADO

**CAPÍTULO • VIII**  
LA CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

**CAPÍTULO • IX**  
LEY ADUANERA

**CAPÍTULO • X**  
USOS DE LA FRACCIÓN ARANCELARIA



AUTOR:  
**DR. RUBÉN**  
*González*  
*Contreras*

Considerado por la Revista  
Estrategia Aduanera como uno  
de los Principales Asesores en  
Comercio Exterior de México.

# ¡ADQUIERE YA TU EJEMPLAR!

VERSIÓN IMPRESA

COSTO  
**\$990.00**  
+ GASTOS DE ENVÍO

VERSIÓN DIGITAL

COSTO  
**\$600.00**  
Formato PDF



DR. RUBÉN GONZÁLEZ CONTRERAS  
**METODOLOGÍA DE LA  
CLASIFICACIÓN  
ARANCELARIA**  
Y BASES LEGALES DEL ACTUAL SISTEMA ARMONIZADO

**CENC MEX**  
Centro Nacional para la Competitividad  
del Comercio Exterior

DR. RUBÉN GONZÁLEZ CONTRERAS

**METODOLOGÍA DE LA  
CLASIFICACIÓN  
ARANCELARIA**

Y BASES LEGALES DEL ACTUAL SISTEMA ARMONIZADO

**CENC MEX**  
Centro Nacional para la Competitividad  
del Comercio Exterior

**ADQUIÉRELO AHORA**

LIC. ANA ROJAS SÁNCHEZ

ana.rojas@estrategiaaduanera.mx

WhatsApp  2227 350518

## DEJA VÚ ARANCELARIO

### *Un panorama proteccionista para el futuro empresarial*

Algunos habrán olvidado cómo era el mundo previo a la energía globalizadora; una época en la que solo encontrarías algunos bienes en Navidad, en aquellos comercios semi-clandestinos conocidos como “La Pulga”, “El Tianguis”, “Las Segundas” o, más adecuadamente, “Las Fayucas”. Eran bienes que, por regulaciones y restricciones no arancelarias, así como altos impuestos, era imposible que pudieran entrar a una economía y acceder a compradores de clase media-baja, quienes solo podrían comprar a precios accesibles en esos mercados.

La Organización Mundial del Comercio (OMC), que alcanza una plena madurez este 1 de enero de 2025 al cumplir 30 años de su nacimiento, encara una afrenta al ideal de liberalización del comercio mundial y eliminación de barreras no arancelarias.

El haber cursado un programa de verano en el Instituto de la Organización Mundial del Comercio en Berna, Suiza, cuando esta organización acababa de cumplir sus primeros 20 años en 2006, me permitió aprender y reflexionar sobre estos elementos relevantes para que más personas accedieran a un comercio menos privativo.

Muchas doctrinas económicas se cuestionan en la liberalización del comercio, que mundialmente gestó economías emergentes que se beneficiaron y consolidaron con cambios en su forma de liberar el comercio.

México, pionero y promotor de un comercio abierto en Latinoamérica, participó entusiasta en el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio. Sin embargo, siguiendo una tendencia mundial, en agosto de 2023 México impuso un incremento en aranceles que sacudió a varias industrias. En abril de 2024, incrementó el número de bienes y el monto de los aranceles para iniciar una política proteccionista relevante.

Por otro lado, en el primer período de gobierno de Donald Trump, conocido como *Trump 1.0*, este intentó imponer aranceles al aluminio y acero de origen mexicano, y otros aranceles relevantes a China. Aun cuando para México esta medida solo duró un año y dio lugar a medidas retaliatorias por parte del territorio nacional contra bienes estadounidenses, a largo plazo debemos aceptar que esos cambios se han convertido en un incremento del valor de los bienes para el consumidor final.

A principios de 2025 observaremos un segundo período de Trump, al que los medios están refiriendo como “*Trump 2.0*”, en el que, cuando menos temporalmente, estaremos experimentando amenazas de incrementos arancelarios, lo que ya ha anunciado públicamente y que ha generado incertidumbre y consternación en la industria manufacturera.

En este escenario de potencial inestabilidad, las empresas

deben adoptar una postura estratégica de anticipación, preparando sus estructuras y operaciones para las oscilaciones del comercio exterior.

¿Cómo prepararse para un período de aranceles y medidas proteccionistas? La capacidad para gestionar la cadena de suministro de manera proactiva en este ciclo tiene una diferencia importante con el pasado: esta diferencia es la tecnología. Con el uso de la tecnología, las empresas pueden revisar previamente los aranceles por país y las medidas no arancelarias en los múltiples orígenes y destinos de una compleja cadena de suministros.

No basta con limitarse a examinar los costos directos de los aranceles; es imperativo realizar un análisis exhaustivo de las posibles barreras no arancelarias que podrían surgir en el camino: regulaciones sanitarias, ambientales, de seguridad, entre otras. La flexibilidad ante estos afrontamientos será un activo impagable para las organizaciones.

Además, las empresas tienen que contar con expertos en aduanas dentro de sus equipos logísticos, como parte esencial de su estrategia de defensa frente a las trabas proteccionistas que amenazan con fragmentar las cadenas de suministro. Por su parte, los especialistas aduaneros tendrán que profundizar en su entendimiento del papel y las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC), ya que, en una inaplicabilidad de los tratados, los acuerdos de la organización prevalecen para reducir el impacto y mantener la cordura en la importancia que tiene la liberalización del comercio.

El gobierno puede marcar una gran diferencia en el período de *Trump 2.0*, apostando de nuevo a los instrumentos legislativos que fueron desapareciendo a partir de 2006: implementar una zona de libre comercio en la frontera norte, apoyar a las empresas altamente exportadoras y reducir las múltiples regulaciones y condiciones para las empresas exportadoras.

Si México le apuesta a la facilitación del comercio mediante los esquemas de diferimiento de aranceles, el impacto de los aranceles y de los impuestos indirectos no afectará el flujo de efectivo para las empresas productoras y exportadoras. Esta estrategia puede contrarrestar las amenazas actuales de las políticas de *Trump 2.0* y permitir que México mantenga relevancia y estabilidad como país exportador.



LOS  
PRINCIPALES  
ASESORES  
EN COMERCIO  
EXTERIOR  
2025

*Lourdes*  
MORENO QUINN

Socia de la firma Arias Quinn

# RETOS DE LA PRÓXIMA *revisión del T-MEC*

**E**s evidente que las Tecnologías de la Información, la informática y el uso de las aplicaciones mediante Internet avanzan mucho más rápido que las normas del Derecho. Este es el reto: empatar los caminos del Derecho Aduanero con el avance de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), pues la coincidencia de objetivos y la armonización entre el cuerpo normativo y la tecnología inciden cada vez más en la operación de las aduanas más avanzadas.

En este sentido, se tiene como antecedente que el 7 de diciembre de 2013 se aprobó en Bali el Acuerdo de Facilitación de Comercio (AFC), en el marco de las negociaciones de la Ronda Doha de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Con ello, se establecieron en el orden jurídico nacional de los miembros de la OMC las bases para la simplificación y automatización de las operaciones y trámites de comercio exterior, así como para la transmisión de documentos electrónicos y digitales válidos mediante el uso de tecnologías de punta y de Internet en las aduanas.

Las reformas a la Ley Aduanera de México en 2013, 2018 y 2020 han modernizado el comercio exterior, incorporando figuras y actos administrativos digitales e informáticos. Estas modificaciones, influenciadas por organismos internacionales como la OMA, la OMC y la OCDE, y por acuerdos de facilitación comercial, han adaptado el Derecho Aduanero al uso de tecnologías de la información e Internet.

En el entorno de la pandemia atípica acaecida en 2020, generada por el COVID-19, que aceleró aún más la mundialización del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como de la digitalización de documen-

tos, vemos que los diversos países cuentan con tratados de libre comercio (TLC) o acuerdos comerciales de complementación económica (ACE), además de acuerdos de integración con organismos internacionales. Debido a esto, en México ya se habla de la revisión en 2026 del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC).

Este tratado es considerado en México como uno de los más modernos de los llamados “generación siglo XXI”, ya que aborda temas que tradicionalmente no tocaban los TLC’s, tales como asistencia recíproca en materia de pymes, turismo, ciencia, comercio electrónico, uso de herramientas tecnológicas e Internet, así como el reconocimiento mutuo y validez de documentos electrónicos y digitales, y otros aspectos relacionados con la administración aduanera y la facilitación comercial.

La inminente revisión del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), constituye para México una coyuntura estratégica de trascendental importancia. Este proceso representa una oportunidad inestimable para profundizar la integración económica de América del Norte y garantizar la vigencia y relevancia del tratado. En consecuencia, México debe abordar dicha revisión con un enfoque preciso y pragmático, priorizando la resolución de los desafíos y temas sustantivos que verdaderamente inciden en sus intereses nacionales.



LOS  
PRINCIPALES  
ASESORES  
EN COMERCIO  
EXTERIOR  
2025



*Pedro*  
TREJO VARGAS

Socio Director de Comercio de  
Consultoría y Servicios ENCOR



# PUBLICACIONES DE ALTA CALIDAD PARA LOS **PROFESIONALES** DE MÉXICO

CONTACTA UN ASESOR

**¡SUSCRÍBETE HOY!**

222 129 2597

222 735 0518

[www.estrategiaaduanera.mx](http://www.estrategiaaduanera.mx)

[www.revistareddenegocios.com](http://www.revistareddenegocios.com)

[www.energiamagazine.mx](http://www.energiamagazine.mx)

## EL TRÁMITE ADUANAL

**E**n todo trámite aduanal es importante considerar tres aspectos fundamentales para poder llevar a cabo una correcta importación o exportación de mercancías.

- **La mercancía:**

Conocer a detalle la mercancía que va a ser objeto de comercialización internacional, su origen, procedencia, y regulación a la que se encuentra sujeta, resulta ser el bastión principal frente a los actos previos del despacho aduanero.

Toda mercancía debe encontrar su exacta clasificación arancelaria, ya que es este código el que asigna la unidad de medida y arancel que le corresponde por la importación o su exportación; así como también determina las regulaciones y restricciones que debe de cumplirse previo a la entrada o salida del territorio nacional.

- **Afectación:**

El Estado mexicano regula y controla el tráfico de mercancías de comercio exterior, a través de la imposición de barreras comerciales, que consisten en regulación de carácter arancelario (impuestos y demás contribuciones), y regulaciones y restricciones no arancelarias (Permisos Previos, Certificaciones, Mercado de País de Origen, Cupos, Cuotas Compensatorias, Normas Oficiales Mexicanas)

Estas regulaciones y restricciones se identifican en términos de la clasificación arancelaria que le corresponde a las mercancías, y se encuentran afectas a su cumplimiento por la entrada o salida del territorio nacional.

“

TODA MERCANCÍA DEBE ENCONTRAR SU EXACTA CLASIFICACIÓN ARANCELARIA, YA QUE ES ESTE CÓDIGO EL QUE ASIGNA LA UNIDAD DE MEDIDA Y ARANCEL QUE LE CORRESPONDE POR LA IMPORTACIÓN O SU EXPORTACIÓN

”

- **Despacho:**

Debemos comprender que el despacho aduanero es el conjunto de actos y formalidades que se deben de cumplir para su legal internación al territorio nacional o salida del mismo. Y es el propio interesado en importar o exportar el que debe de cumplir estos actos y formalidades inherentes al mismo.

Situación de facto que obliga al propio interesado en ser éste, el que debe de conocer en su totalidad los actos y formalidades a que se encuentra afecta su mercancía por su trámite aduanal.

De aquí la necesidad de apoyarse con los profesionales o profesionistas en materia aduanera, para poder llevar a cabo un correcto trámite aduanal, y evitar pagos extraordinarios por concepto de almacenajes, etiquetados, demoras, estadías, multas, o incluso pérdida de las mercancías por no poder cumplir con estas regulaciones y restricciones.



LOS  
PRINCIPALES  
ASESORES  
EN COMERCIO  
EXTERIOR  
2025



*Dante Jehová*  
**CISNEROS GARCÍA**  
CEO de Grupo DACIS

## CÁNONES Y DERECHOS DE LICENCIA: *Su reparto en la determinación del valor en aduana de la mercadería importada*

**L**a República Argentina, mediante la Ley 23.311, aprobó el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y su protocolo, con ciertas reservas. Este acuerdo entró en vigencia el 1 de enero de 1988 y fue reglamentado por el Decreto N° 1026/87. Posteriormente, la Ley 24.425 aprobó la versión 1994 del GATT, que incluyó modificaciones relevantes.

El acuerdo establece un criterio principal en el Artículo 1, que define el valor en aduana como el valor de transacción [precio pagado o por pagar], ajustado según el Artículo 8. Este ajuste incluye comisiones, embalajes, prestaciones gratuitas o a precio reducido, cánones, ingresos por reventa y gastos de transporte, seguro y descarga. Además, contempla cinco métodos secundarios de valoración, que deben aplicarse en orden, salvo que el importador solicite invertir los métodos de los Artículos 5 y 6, según lo permite el Artículo 4.

El apartado 1(c) del Artículo 8 establece que, para determinar el valor en aduana según el Artículo 1, se deben agregar al precio realmente pagado o por pagar los cánones y derechos de licencia relacionados con las mercaderías importadas, siempre que:

1. Sean pagos directos o indirectos como condición de venta.
2. Estén relacionados con las mercaderías objeto de valoración.

En los casos en que las mercaderías importadas pierdan su identidad durante el proceso de fabricación posterior a la importación, y el canon se base en el producto final, su importe no se incluirá en el valor en aduana.

Los acuerdos entre importadores y proveedores pueden variar considerablemente, pero en relación con las mercaderías importadas que forman parte de un producto final se identifican dos situaciones principales: 1. Importación de todos los componentes necesarios: El

canon se añade al precio pagado o por pagar siempre que cumpla las condiciones mencionadas y 2. Utilización de materiales nacionales y componentes importados: Se debe prorratear el canon entre los componentes nacionales y extranjeros, incorporando al valor en aduana la parte correspondiente a los componentes importados.

El ajuste busca identificar y agregar las regalías relacionadas específicamente con las mercaderías importadas. Para ello, es esencial que los acuerdos de licencia y las circunstancias de la venta demuestren la relación entre los derechos de licencia y las mercaderías.

Cuando los cánones o derechos de licencia incluyen componentes no relacionados exclusivamente con las mercaderías importadas, es necesario realizar un ajuste adecuado. Una fórmula razonable para determinar el porcentaje de ajuste aplicable donde C es el importe total del canon y K es el costo de producción, que incluye el precio pagado por las mercaderías importadas y el costo de otros componentes y procesos de fabricación.

Para calcular la proporción del canon correspondiente a las mercancías importadas, los datos deben ser objetivos, cuantificables y extraídos de la contabilidad del importador, siguiendo principios contables aceptados. Si no se dispone de datos confiables, no se puede aplicar el método de valoración basado en el valor de transacción. Además, se recomienda que los importadores consulten al servicio aduanero para garantizar la correcta inclusión de cánones y derechos de licencia en el valor en aduana.



LOS  
PRINCIPALES  
ASESORES  
EN COMERCIO  
EXTERIOR  
2025



*Miguel A.*  
**GALEANO**

Asesor del Centro de Despachantes  
de Aduana de la República Argentina

# AMA

Asociación de  
Mujeres Aduaneras



## MUJERES TRABAJANDO POR EL COMERCIO EXTERIOR DE AMÉRICA LATINA



ESCRÍBENOS A:

 [contacto@mujeresaduaneras.mx](mailto:contacto@mujeresaduaneras.mx)

 @AMAduaneras

 mujeresaduaneras

 Asociación de Mujeres Aduaneras



5<sup>to</sup> GRAN FORO NACIONAL  
**MUJERES**  
*Aduaneras*  
12 y 13 | CDMX  
MARZO

El primer y único foro donde se reúnen **las verdaderas damas de hierro** del derecho aduanero mexicano. Ven, aprende y sigue sus consejos, experiencias y advertencias.



**COSTO**  
**\$7,000+IVA**

**Evento NO exclusivo  
para mujeres**



**INCLUYE**

- Magnas Conferencias
- Carpeta de trabajo
- Material Electrónico
- Diploma con valor curricular
- Coffee Break continuo



**SEDE**

Hotel Sheraton María Isabel  
Reforma, CDMX  
Evento presencial y en línea por:

